

**Dirección de Análisis de Gasto Público
y Programas Sociales**

**Informe sobre los Programas de
Empleo de Ejecución Provincial 2003**

-incluye datos del período 2000-2002-

Serie: Gasto Público

Documento de Trabajo: N° GP / 15

**Subsecretaría de Coordinación Económica
Secretaría de Política Económica
Ministerio de Economía y Producción**

Buenos Aires, diciembre de 2004

Autoridades

Presidente de la Nación

Dr. Néstor Carlos Kirchner

Ministro de Economía y Producción

Dr. Roberto Lavagna

Secretario de Política Económica

Dr. Oscar Tangelson

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Fernando Luis Nebbia

El presente trabajo fue realizado por Sandra Fachelli y Ariela Goldschmit bajo la coordinación y supervisión de Damián Bonari –Director (A/C) de la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales. Los comentarios de Emilia Roca enriquecieron este documento. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y de las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos por su atenta y desinteresada ayuda.

Índice

<u>Siglas</u>	9
<u>I. Introducción</u>	10
<u>II. Características de los programas de empleo</u>	12
<u>Región Gran Buenos Aires</u>	18
1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	18
2. Buenos Aires	19
<u>Región Pampeana</u>	22
3. Córdoba	22
4. La Pampa	23
5. Entre Ríos	24
6. Santa Fe	24
<u>Región Noroeste</u>	26
7. Jujuy	26
8. Catamarca	26
9. La Rioja	27
10. Salta	27
11. Santiago del Estero	28
12. Tucumán	28
<u>Región Nordeste</u>	29
13. Corrientes	29
14. Misiones	29
15. Chaco	29
16. Formosa	29
<u>Región Cuyo</u>	30
17. Mendoza	30
18. San Luis	31
19. San Juan	32
<u>Región Patagónica</u>	34
20. Chubut	34
21. Neuquén	35
22. Río Negro	36
23. Santa Cruz	37
24. Tierra del Fuego	38

<u>III. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial</u>	39
IV. Evolución del gasto de los programas de empleo de ejecución provincial 2000- 2003	45
V. Efecto del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	50
Bibliografía	53
Anexo N° 1	54
Anexo N° 2a	55
Anexo N° 2b	60
Anexo N° 3	62

Siglas

CBA	Canasta básica alimentaria
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CCL	Consejos Consultivos Locales
CUIL	Clave única de identificación laboral
DAGPyPS	Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FoCAO	Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional
GBA	Gran Buenos Aires
GPN	Gasto público nacional
GPP	Gasto público provincial
GPSN	Gasto público social nacional
GPSP	Gasto público social provincial
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Índice de precios al consumidor
IPM	Índice de precios mayoristas
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
NEA	Noreste argentino
NOA	Noroeste argentino
ONG	Organización no gubernamental
PEA	Población económicamente activa
PEC	Proyectos Especiales de Capacitación
PECh	Programa de Empleo de Chubut
PEL	Programa de Emergencia Laboral
PELTI	Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal
PJyJHD	Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados
PPASS	Programa Provincial de Ayuda Social Solidaria
PPCC	Paridad de poder de compra del consumidor
PPP	Programa Primer Paso
PRENO	Programa de Entrenamiento Ocupacional
PROFOEM	Programa de Fomento del Empleo
PyME	Pequeña y mediana empresa
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SINTyS	Sistema de Información Nacional Tributaria y Social

I. Introducción

A mediados de los noventa como consecuencia de los problemas en el mercado laboral, se implementaron políticas activas vinculadas con el empleo que eran diseñadas e implementadas principalmente por el gobierno nacional. Posteriormente –debido al incremento de la desocupación– los gobiernos provinciales también asumieron dicha tarea, mediante la creación de diversos programas propios que complementaron aquellos ejecutados por la Nación. Sin embargo, como consecuencia de la crisis política y socioeconómica desatada a fines de 2001, el gobierno nacional adquirió nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo, con la implementación del *Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJyJHD)*.

La falta de información sobre los programas de empleo implementados por las administraciones provinciales, llevó a la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) (ex Dirección de Gastos Sociales Consolidados) del Ministerio de Economía y Producción, a recabar datos sobre las características, el gasto y los beneficiarios de esos programas. Los resultados de este trabajo se presentan en la serie de estudios sobre programas de empleo de ejecución provincial publicados por la DAGPyPS. En esta oportunidad, se presenta la cuarta versión del *Informe sobre los Programas de Empleo de Ejecución Provincial*, cuyo principal objetivo es recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en 2003, independientemente de cuál sea el nivel de gobierno que los financie. Para ello se ha continuado con el relevamiento a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la del período 2000-2002. Al igual que en las publicaciones anteriores, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados con los programas de empleo y se excluyen los programas que tienen como objetivo principal otorgar créditos para microemprendimientos.

En cada publicación de la serie se incorpora una sección especial. Así, en el *Informe sobre los Programas de Empleo de Ejecución Provincial 2001* se analizaron las características de los beneficiarios de programas de empleo a partir de datos relevados por la EPH. En el informe siguiente, se realizó un análisis del diseño de los programas sobre la base de la información proveniente de las legislaciones provinciales y se estudió el efecto del *PJyJHD* sobre el gasto y los beneficiarios de dichos programas. Esta versión conserva la sección que estudia el diseño de los programas y amplía el análisis del efecto del *PJyJHD* sobre el gasto y los beneficiarios de programas provinciales. Además se incluye un estudio acerca de la incidencia del *PJyJHD* sobre las tasas de desocupación por región.

Las principales fuentes de información de este documento son las áreas provinciales de empleo y contabilidad. El trabajo no incluye datos de 2004, debido a que existe un habitual rezago en la producción y consecuente recepción de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios.

El informe está dividido en cuatro secciones. La primera contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo. En la segunda se analiza el diseño de los programas a partir de información contenida en la legislación de cada provincia. En la tercera sección se realiza un análisis de la evolución del gasto y los beneficiarios durante el período 2000-2003. Por último, en la cuarta sección, se estudia el efecto de la implementación del *PJyJHD* sobre los programas de empleo de ejecución provincial en términos de gasto y beneficiarios, y su impacto sobre las tasas de desocupación a nivel regional.

II. Características de los programas de empleo

En el ámbito provincial, a partir de mediados de la década de 1990 y como consecuencia del aumento en los índices de desocupación, se ejecutaron programas de empleo financiados con recursos propios. En 2000, estos llegaron a conformar una proporción importante de los recursos destinados al sector Trabajo.

En 2001 tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales ejecutaron programas de empleo. El diseño y la ejecución de dichos programas no necesariamente coincidieron con el origen de su financiamiento. Si bien muchos de ellos contaron con financiamiento provincial, también hubo algunos con financiamiento nacional o mixto. Durante aquel año, aumentó la cantidad de programas de empleo como consecuencia del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, Ley N° 25.400, celebrado entre el gobierno nacional y las provincias en noviembre de 2000. En éste la Nación comprometió una asignación presupuestaria destinada al financiamiento de programas sociales y de empleo, mediante transferencias a las provincias.¹

En 2002 las provincias ejecutaron programas propios y nacionales junto con programas remanentes del año anterior, con financiamiento nacional o mixto.

Asimismo, en 2003 las provincias ejecutaron tanto programas propios como nacionales. Durante ese año, algunas provincias continuaron con la ejecución de sus programas habituales, otras finalizaron sus actividades, incorporando sus beneficiarios al *PJyJHD*, y otras provincias crearon programas nuevos destinados a paliar la crisis económica y social imperante.

En el ámbito nacional, la Ley N° 24.013 de 1991, autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) a establecer periódicamente programas destinados a fomentar el empleo de trabajadores desocupados. Estos debían contemplar las características de la población objetivo y tener una duración determinada. Dichos programas se centraron en la actualización y reconversión profesional hacia las ocupaciones de expansión más dinámica, la orientación y formación profesional y la creación de puestos en trabajos de interés comunitario, con énfasis en empleo transitorio y en el impacto social de las acciones emprendidas. Entre los planes más importantes se destacan los siguientes: *Trabajar, Crear trabajo, Programa de emergencia laboral (PEL)*.²

En 2002 mediante el Decreto N° 565 se creó un programa que por su magnitud en términos de gasto y beneficiarios generó un cambio abrupto en la política de empleo: el *PJyJHD*. Su objetivo general consiste en brindar protección integral a los hogares, a través de un ingreso mensual de \$150 a jefas o jefes de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años o

¹ Las transferencias comprometidas por las Nación se cumplieron parcialmente, en una proporción de 38,1% sobre el crédito inicial.

² La descripción de los programas nacionales puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

discapacitados de cualquier edad. También está dirigido a aquellos hogares en los que la jefa, cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se halle en estado de gravidez. Dentro de los objetivos específicos del *PJyJHD* se incluyen: la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios y el control de su salud, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, la participación en cursos de capacitación que ayuden en la futura reinserción laboral y la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios. En cuanto a la modalidad de ejecución, los municipios junto con los Consejos Consultivos Locales (CCL) asignan las actividades que, en concepto de contraprestación, deben cumplir los beneficiarios del programa.

En el Cuadro 1 se presenta el gasto y la participación relativa de los programas de empleo ejecutados por la Nación y las provincias para el período 2000-2003.³ ⁴ El gasto consolidado Nación-provincias pasa de \$413,0 a \$508,3 millones entre 2000 y 2001, lo que equivale a un incremento nominal de 23,1%. Este aumento se explica básicamente por el mayor gasto de las provincias en programas de empleo, producto de las transferencias acordadas con la Nación en el *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*. En efecto, al desagregar el análisis por nivel de gobierno, se aprecia que el gasto en programas de empleo de ejecución provincial crece 45,4% en términos nominales y su participación en el gasto total pasa de 56,7% en 2000 a 66,9% en 2001. Como contraparte, el gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación se mantiene relativamente constante con una leve caída que reduce su peso relativo de 43,4% a 33,1% entre 2000 y 2001.

Cuadro 1

Gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación y las provincias, 2000-2003

En millones de pesos y estructura porcentual

Gasto	2000		2001		2002		2003	
	En mill. de \$	En %						
Ejecutado por las provincias	233,99	56,65	340,21	66,94	221,00	8,67	347,72	8,15
Ejecutados por la Nación	179,04	43,35	168,04	33,06	2.328,46	91,33	3.919,23	91,85
Total	413,03	100,00	508,25	100,00	2.549,46	100,00	4.266,95	100,00

Fuente: DAGPyPS

En 2002 el gasto total destinado a programas de empleo presenta un gran incremento como consecuencia de la implementación del *PJyJHD*. La participación relativa del gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación aumenta de 33,1% en 2001 a 91,3% en 2002; mientras que el gasto en programas de empleo provinciales disminuye.

En 2003 el gasto consolidado Nación-provincias crece 67,4% en términos nominales, que se explica por aumentos tanto del gasto realizado por la Nación como por los gobiernos provinciales. En el primer caso, el aumento alcanza una magnitud de 68,3% que se explica por las mayores erogaciones en el *PJyJHD*. En el caso de los gobiernos provinciales el incremento es de 57,3%, que –en su mayor parte- se explica por la implementación del Plan de Inclusión

³ El gasto ejecutado por la Nación corresponde sólo a las transferencias a personas y no comprende el gasto administrativo de los programas de empleo.

⁴ Las diferencias en el gasto con respecto al informe anterior se deben a la incorporación de datos de Santa Cruz en 2000.

Social en la provincia de San Luis. Las participaciones de los niveles de gobierno considerados se mantienen en valores similares a los del año anterior, es decir, la Nación concentra 91,9% del gasto y las provincias el 8,1% restante.

Por último, este análisis debe considerar el contexto en que ocurren las variaciones del gasto en programas de empleo, es decir, su participación en el gasto total y en el gasto social de cada nivel de gobierno, entre otros.

Cuantificación del gasto en programas de empleo provinciales en pesos constantes

Para analizar la evolución del gasto en programas de empleo, es necesario contar con dicho gasto expresado en términos reales para considerar el efecto de la inflación, sobre todo porque se trata de programas que transfieren ingresos. Esta situación conduce al debate acerca de qué deflactor debe utilizarse. Una opción es el índice que habitualmente se utiliza en la DAGPyPS para deflactar el gasto público consolidado, que consiste en una combinación del índice de precios al consumidor (IPC) y del índice de precios mayoristas nivel general (IPM). Sin embargo, en este caso, al tratarse de una transferencia de ingresos a personas de bajos recursos, no se estaría reflejando adecuadamente el poder de compra. Por lo tanto, una alternativa sería utilizar la variación del IPC nivel general como deflactor del gasto. De esta manera, se estaría reflejando la variación del costo de la canasta promedio.

Otra posibilidad es considerar la variación de precios de una canasta que refleje en forma más apropiada la capacidad de consumo de los beneficiarios de programas de empleo, es decir, la variación de precios de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).

Por otra parte, dado que el nivel de precios difiere en cada provincia, la disponibilidad de índices de precios por provincia permitiría analizar adecuadamente la incidencia de las políticas públicas –en este caso, de las transferencias de ingresos– en cada una de ellas. Dado que no se cuenta con un índice que refleje tales diferencias, debido, entre otras razones, a la cantidad de recursos que requiere la recopilación y sistematización de los datos, estas diferencias pueden aproximarse mediante la variación de precios a nivel regional. En particular, las Paridades de Poder de Compra del Consumidor (PPCC), relevadas por el INDEC, miden la relación entre el costo de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de la población urbana del Gran Buenos Aires (GBA) –que coincide con el IPC– y el costo que esa misma canasta tendría si se pudiese adquirir a los precios medios de otras regiones.

A continuación se presentan las cifras en valores de 2001, utilizando los cuatro deflactores comentados.

Índice de precios combinado: El incremento en el gasto consolidado Nación-provincias deflactado por este índice asciende a 25,1% en 2001; 230,1%, en 2002 y a 44,7%, en 2003. Para los programas de ejecución provincial, el gasto aumenta 47,8% en 2001, se reduce 57,3% en 2002 y crece 36,0% en 2003.

Índice de precios al consumidor: En 2001 el gasto consolidado deflactado por el IPC se incrementa un 24,3% con respecto a 2000. En 2002 se registra un incremento de 295,5% con respecto al año anterior, que se destaca por ser el más elevado con relación al gasto deflactado por los demás índices en el mismo año. Por último, en 2003 este gasto se incrementa 48,6%.

Paridad de poder de compra del consumidor: Al deflactar el gasto según PPCC, los valores en el año 2001 difieren del resto debido a que el índice toma valor unitario solamente en la región GBA. En este caso los incrementos son de 24,4%, 286,5% y 48,3% para 2001, 2002 y 2003 respectivamente.

Dichas magnitudes reflejan la tendencia creciente de la participación del gasto en programas de empleo del gobierno nacional dentro del gasto público nacional y del gasto público social nacional (GPN y GPSN) especialmente en 2002 (7,8% y 15,8% respectivamente) y 2003 (10,0% y 21,2% respectivamente).

Por su parte, el peso relativo del gasto en programas provinciales en el gasto público provincial (GPP) alcanza un promedio de 0,8% en el período 2000-2003, porcentaje que se eleva a 1,3% en el gasto público social provincial

Canasta básica alimentaria: El gasto Nación-provincias deflactado por este índice se incrementa 27,7% en 2001, 186,9% en 2002 y 67,3% en 2003. Este último incremento (entre 2002 y 2003) es el mayor, comparado con los obtenidos a través del resto de los índices.

Cuadro 2

Gasto en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2003

En millones de pesos de 2001 y variación porcentual interanual

Gasto	2000		2001		2002		2003	
	En mill. de \$	%	En mill. de \$	%	En mill. de \$	%	En mill. de \$	%
Deflactado por el Índice de Precios Combinado								
Ejecutado por las provincias	230,14	-	340,21	47,83	145,41	-57,26	197,75	35,99
Ejecutados por la Nación	176,10	-	168,04	-4,57	1.532,07	811,73	2.228,86	45,48
Total	406,23	-	508,25	25,11	1.677,48	230,05	2.426,61	44,66
Deflactado por el IPC								
Ejecutado por las provincias	231,65	-	340,21	46,86	174,23	-48,79	243,38	39,69
Ejecutados por la Nación	177,26	-	168,04	-5,20	1.835,67	992,40	2.743,21	49,44
Total	408,91	-	508,25	24,29	2.009,90	295,45	2.986,58	48,59
Deflactado según PPCC								
Ejecutado por las provincias	221,14	-	323,06	46,09	166,02	-48,61	227,83	37,23
Ejecutados por la Nación	161,78	-	153,36	-5,20	1.675,36	992,40	2.503,63	49,44
Total	382,91	-	476,42	24,42	1.841,38	286,50	2.731,47	48,34
Deflactado por la CBA								
Ejecutado por las provincias	225,41	-	340,21	50,93	126,39	-62,85	198,78	57,28
Ejecutados por la Nación	172,48	-	168,04	-2,57	1.331,62	692,44	2.240,51	68,25
Total	397,89	-	508,25	27,74	1.458,00	186,87	2.439,29	67,30

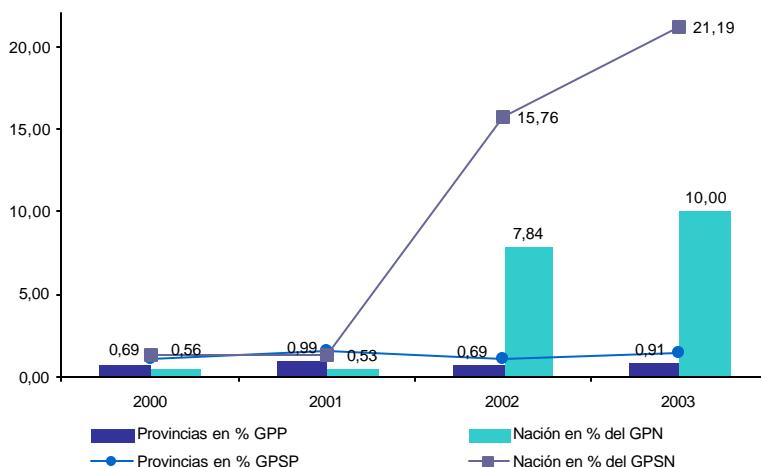
Fuente: DAGPyPS

Al comparar el gasto consolidado deflactado por los diferentes índices en 2003 se observa que el mayor valor se alcanza al deflactar el gasto por el IPC. Le siguen en orden descendente aquellos deflactados por las PPCC, la CBA y el índice de precios combinado.

(GPSP).⁵ En este caso, la mayor participación del gasto en programas de empleo se registra en 2001 (1,0% del GPP y 1,6% del GPSP), poniendo en evidencia la importancia de las transferencias acordadas en el Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal (Gráfico 1)

Gráfico 1

Participación del gasto en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2003



Fuente: DAGPyPS

⁵ El GPN y GPSN comprenden las erogaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Nacional y excluye las transferencias a provincias y municipios. Por su parte el GPP y GPSP también están sujetos al proceso de consolidación y por ello las transferencias presupuestarias de la nación a las provincias se incluyen en el gasto de estas últimas. Además, en este documento no se incluye el gasto correspondiente al Sistema de Previsión Social Nacional y las Cajas Provinciales de Previsión Social. Esto se debe a que, como resultado de los pactos firmados entre la Nación y algunas provincias, se realizó en 1994 y 1996, un proceso de transferencia de las cajas provinciales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP); y 11 de las 24 provincias han hecho efectiva dicha transferencia. En este sentido, se excluyó el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias y así homogeneizar el universo estudiado.

Para analizar la situación de cada provincia, en el Cuadro 3 se presenta la cantidad de beneficiarios promedio por mes, la prestación promedio mensual y el gasto anual, correspondientes a los programas provinciales de empleo ejecutados durante 2003.⁶ Al igual que en 2002, la CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego cuentan con programas de empleo provinciales. Las prestaciones promedio mensuales oscilan entre \$99 y \$300, mientras que la cantidad de beneficiarios promedio por mes varía entre 714 y 71.468.⁷

⁶ La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. Las diferencias con las prestaciones establecidas en la legislación de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios, la existencia de estímulos, posibles variaciones del valor de la prestación durante el año, el pago de montos adicionales por hijo, entre otros.

⁷ No se consideraron las prestaciones promedio del programa PAIS de Buenos Aires, Fondo solidario de asistencia a desocupados de Río Negro y PRENO-PEC de Santa Cruz ni los beneficiarios promedio por mes del Fondo solidario de asistencia a desocupados de Río Negro, ya que se alejan considerablemente del promedio. Para mayor detalle consultar la descripción de cada programa en la sección siguiente.

Cuadro 3
Programas de empleo ejecutados por las provincias, 2003

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos
CABA	Nuevos roles laborales	428	195	1.002,10
	Autoempleo	2.484	200	5.962,00
	Total	2.913		6.964,10
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	70.086	145	121.953,98
	Plan bonus	616	102	751,89
	Segunda oportunidad	180	149	322,72
	PAIS	586	474	3.334,84
Catamarca	Total	71.468		126.363,42
	Empleo y capacitación laboral	603	146	1.056,10
	Componente actividad comunitaria	653	127	992,78
Córdoba	Total	1.256		2.048,88
	Primer paso	11.572	140	14.580,16
	Volver al trabajo	3.573	250	10.722,50
	Edad productiva	5.746	150	6.895,35
Corrientes	Total	20.890		32.198,01
	-	-		-
	Total	-		-
Chaco	-	-		-
	Total	-		-
	-	-		-
Chubut	PECh	2.347	170	4.788,22
	Experiencias	205	120	221,28
	PEL Chubut	978	150	1.614,45
	Total	3.531		6.623,95
Entre Ríos	-	-		-
	Total	-		-
	-	-		-
Formosa	-	-		-
	Total	-		-
	-	-		-
Jujuy	-	-		-
	Total	-		-
	-	-		-
La Pampa	Entre nosotros	7.390	201	17.856,89
	Complemento PEL y Trabajar	298	176	631,83
	Total	7.688		18.488,72
La Rioja	-	-		-
	Total	-		-
	-	-		-
Mendoza	Programa provincial de empleo	1.187	149	1.279,90
	Total	1.187		1.279,90
	-	-		-
Misiones	-	-		-
	Total	-		-
	-	-		-
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)	7.404	150	13.326,52
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	877	150	1.579,35
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	3.968	150	7.141,96
	Total	12.249		22.047,83
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	99	396	467,90
	Total	99		467,90
Salta	Salta trabaja	141	153	258,73
	Salta solidaria	1.145	150	2.064,28
	Total	1.286		2.323,01
San Juan	Pasantías provinciales	4.377	150	7.878,00
	Total	4.377		7.878,00
San Luis	San Luis competitivo y solidario	3.503	300	12.612,57
	Jóvenes del presente	s/d	s/d	2.483,20
	Trabajo por San Luis	23.323	300	83.961,87
	Total	26.826		99.057,64
Santa Cruz	PRENO	1.230	367	5.409,00
	PEC	536	335	2.157,27
	Total	1.765,67		7.566,27
Santa Fe	PPASS	5.422	100	6.506,10
	Total	5.422		6.506,10
Stgo. del Estero	-	-		-
	Total	-		-
Tierra del Fuego	PEL	2.195	300	7.901,40
	Total	2.195		7.901,40
Tucumán	-	-		-
	Total	-		-
Total		163.151		347.715,12

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Región Gran Buenos Aires

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En 1999 la CABA inició la ejecución del programa *Nuevos roles laborales*. Este brinda empleo transitorio para la prestación de servicios personales y promueve la constitución de microemprendimientos, mediante la identificación de nichos de mercado no explorados en la producción de bienes y servicios.

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas con mediana calificación, preferentemente jefes de hogar entre 18 y 30 años o mayores de 45 años. Asimismo, tienen prioridad aquellas personas cuyo perfil implique un mayor nivel de competencia para la nueva función a desarrollar. El programa ofrece 120 horas de capacitación específica, una práctica laboral de 500 horas a realizarse en una empresa durante 6 meses, una asignación mensual de \$200 y seguro de accidentes personales, de responsabilidad civil y cobertura médica a cargo de la CABA.

En 2001, mediante la Resolución N° 151 se introdujeron varias modificaciones. Con respecto a los beneficiarios, se estableció que el 50% debe ser seleccionado de las bases de datos de las oficinas de empleo del MTEySS. Además, se limitó el número de ONG que pueden participar, se amplió el cupo disponible para microempresas y se restringió la incorporación de beneficiarios y ONG que hayan participado en el programa durante el período 1999-2000.

Por otro lado, en mayo de 2001 –a través del Decreto N° 674– se creó el programa *Autoempleo* que ofrece empleo transitorio a quienes posean la calificación adecuada para ejecutar proyectos generadores de empleo productivo. Los beneficiarios deben ser desocupados mayores de 18 años residentes de la CABA que no perciban seguro de desempleo ni remuneración de programas nacionales, provinciales o municipales. Además deben cumplir los siguientes requisitos: provenir –preferentemente– de hogares sin ingresos; ser jefes de familia con hijos menores o discapacitados a cargo o tener dificultades para integrarse al mercado laboral. Los beneficiarios reciben una prestación mensual no remunerativa de \$200 durante 6 meses. El eje central de ejecución de los proyectos radica en la puesta en marcha, el fortalecimiento o la reconversión de actividades por cuenta propia mediante el fomento directo al autoempleo, del que pueden resultar actividades de producción de bienes y servicios. Dichos proyectos se ejecutan a través de emprendimientos, cooperativas o empresas familiares que no subcontraten la producción de bienes y servicios y que dispongan de algún tipo de capital de trabajo.⁸

⁸ La caracterización del programa Pymes tutoras se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

Cuadro 4
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,60	Provincial
2001					
Nuevos roles laborales	216	7	197	296,85	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,40	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,20	Provincial
2002					
Nuevos roles laborales	292	11	194	621,20	Provincial
Autoempleo	1.368	7	200	1.915,60	Provincial
2003					
Nuevos roles laborales	428	12	195	1.002	Provincial
Autoempleo**	2.484	12	200	5.962,00	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

(**) La información correspondiente al mes de diciembre está estimada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Microemprendimientos y la Dirección General de Empleo y Capacitación, CABA

2. Buenos Aires

En esta provincia el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo ejecuta cuatro programas de empleo transitorio: *Barrios bonaerenses*, *Plan bonus*, *Segunda oportunidad* y *PAIS*.

Barrios bonaerenses brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de riesgo social. Está destinado a integrantes de grupos familiares sin ingresos, preferentemente con jefes de hogar desocupados, con 3 o más menores de 16 años a cargo, mayores de 65, discapacitados o embarazadas. No pueden percibir prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni ser beneficiarios de otros programas de empleo. La subvención económica mensual durante 2000 fue de \$200; este valor descendió gradualmente para compatibilizar las prestaciones provinciales con las de los programas nacionales. El programa está dividido en cuatro componentes: entrenamiento ocupacional, el barrio como unidad de ejecución, formación básica y capacitación laboral, y emprendimientos productivos.

Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y luego de su evaluación y aprobación se ejecutan en los barrios y áreas definidos por las unidades ejecutoras. Existen cinco tipologías para la elaboración de los proyectos:

1. Infraestructura sanitaria: destinados a la construcción de desagües cloacales y pluviales, sumideros y alcantarillas.
2. Infraestructura social: destinados a la construcción y refacción de unidades sanitarias, educativas y comunitarias.
3. Vivienda: destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas, incluyendo actividades de mejoramiento habitacional.
4. Infraestructura urbana: actividades vinculadas con la mejora de vías y espacios públicos.

5. Proyectos productivos: orientados hacia la producción de bienes o servicios para su distribución o utilización en otros proyectos del programa.

El *Plan bonus* tiene como objetivo facilitar la incorporación al mercado laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, sin experiencia laboral relevante. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean ingresar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 20 horas semanales durante un año y perciben una beca de \$100 mensuales –a cargo del gobierno provincial–. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una –con excepción de los jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación–. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar legalmente habilitado para funcionar, no haber realizado despidos masivos durante los últimos 6 meses y estar al día con las contribuciones a los distintos regímenes de la seguridad social.

El programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reincorporación en el mercado laboral de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Sus beneficiarios efectúan prácticas de 20 horas semanales durante un año en el sector público o privado, perciben \$150 por mes y están cubiertos por la ley de accidentes y riesgos del trabajo –a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la provincia–. Para ingresar al programa se deben cumplir los siguientes requisitos: ser jefe de familia desempleado, residir en la Provincia de Buenos Aires, tener entre 45 y 55 años, haber sido despedido durante el último año y no haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses, ni estar percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados en la empresa: hasta 5 trabajadores se admite un beneficiario, de 6 a 9 se admiten 2 beneficiarios y a partir de 10 trabajadores los beneficiarios no podrán exceder el 20% del plantel de la empresa.

El programa *PAIS* fue creado en 1997 mediante el Decreto N° 1.862 en el ámbito del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. En 2000, a través de la Resolución N° 105, se transfirió su ejecución a la Secretaría de Trabajo de la provincia. El programa tiene como objetivo promover el empleo y la ocupación en el territorio de la provincia y recuperar la cultura del trabajo. Está dirigido a un integrante de cada grupo familiar sin ingresos, preferentemente de familias numerosas. El plan comprende obras y servicios de mantenimiento u obras menores sugeridas por los municipios, consejos barriales u ONG. Este programa puede articularse con cualquier otro programa que implemente o vaya a ejecutar la provincia. La provincia define la forma de organización de las tareas con los municipios, que incluyen entre otras el control y diagnóstico social, capacitación básica, controles de salud y servicios de salud a través de las comunas y organización de los grupos. Por su parte, los municipios participan en la selección de los trabajadores, la definición de los alcances de la obra y los aportes de materiales. Los beneficiarios del programa reciben una subvención no remunerativa de hasta

\$700.⁹ Los trabajos no pueden exceder los seis meses de duración, aunque existe la posibilidad de renovación y la dedicación es de hasta 5 horas diarias.

Cuadro 5
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos*	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,52	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,80	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,15	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,60	Provincial
2001					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,93	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,71	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,82	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,55	Provincial
2002					
Barrios bonaerenses	50.923	12	147	89.958,94	Provincial
Plan bonus	1.619	12	99	1.927,74	Provincial
Segunda oportunidad	809	12	154	1.491,49	Provincial
PAIS	703	12	453	3.821,17	Provincial
2003					
Barrios bonaerenses	70.086	12	145	121.953,98	Provincial
Plan bonus	616	12	102	751,89	Provincial
Segunda oportunidad	180	12	149	322,72	Provincial
PAIS	586	12	474	3.334,84	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas e Informática - Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Provincia de Buenos Aires

⁹ Límite superior establecido en 2001 mediante la Resolución N° 007

Región Pampeana

3. Córdoba

En esta provincia se ejecutan tres programas financiados con recursos propios: *Primer paso*, *Volver al trabajo* y *Edad Productiva*, creados por los Decretos provinciales N° 1.759/99, 598/00 y 785/03 respectivamente.

El programa *Primer paso* inició sus actividades en 1999, con el objetivo de promover la inserción en el mercado laboral de jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados y sin experiencia laboral relevante. El programa ofrece prácticas en el sector privado y asistencia a cursos de capacitación distribuidos en 20 horas semanales durante un año. Cada beneficiario recibe una ayuda no remunerativa mensual de \$140 y es cubierto por un seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia. Si la empresa formaliza un contrato de trabajo antes del plazo establecido tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a la ayuda por el período de práctica no consumido.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inició en julio de 2000. Tiene como finalidad mejorar la capacidad laboral de personas entre 45 y 65 años de edad, jefes de hogar con hijos a cargo menores de 18 años o discapacitados sin límite de edad, que se encuentren desocupados y que no hayan tenido empleo continuo por más de tres meses en el último año. De igual forma, es requisito que los beneficiarios residan en la provincia, que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni que participen en otros programas de empleo o capacitación laboral. El programa cuenta con dos modalidades: becas y contratos laborales. Las becas consisten en entrenamientos para actualizar conocimientos y habilidades, utilizando como principal herramienta la realización de prácticas en espacios cedidos por empresas privadas. Los contratos laborales comprenden subsidios a beneficiarios contratados por empresas privadas ya sea a tiempo parcial o completo. Los beneficiarios de becas se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses –con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento– y reciben una remuneración de \$150. Los beneficiarios de contratos laborales reciben un subsidio de \$250, de los cuales \$100 corresponden al sistema previsional y obra social en la categoría de monotributo y deben ajustarse a lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En la reglamentación del programa se establecen los siguientes cupos de beneficiarios: 1.500 varones y 1.500 mujeres entre 45 y 55 años y 1.000 varones y 1.000 mujeres entre 55 y 65 años. También se reserva 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.

El programa *Edad productiva* inició sus actividades en abril de 2003 con el objetivo de facilitar el acceso al mercado de trabajo a personas en situación de desempleo. Contempla las modalidades de contratos de trabajo por tiempo indeterminado y becas para el reentrenamiento y la actualización de competencias laborales. En el caso de los contratos laborales, ya sean de

tiempo completo o de tiempo parcial, las empresas tienen derecho a un subsidio mensual de \$150 que es entregado directamente al trabajador, a cuenta de la retribución correspondiente por un período máximo de hasta 12 meses. En el caso de las becas, cada beneficiario recibe \$150 mensuales por un período de práctica de 6 meses con posibilidad de renovación por un período igual, con una dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios deben ser desocupados de entre 26 y 44 años de edad que registren domicilio en la provincia de Córdoba. El programa prevé un cupo de hasta 6.000 beneficiarios, del total de este cupo, 10% está reservado para trabajadores discapacitados. Se excluyen los beneficiarios que perciben ayuda económica o subsidios de otros programas de empleo o capacitación, prestaciones del seguro de desempleo y jubilaciones o pensiones de cualquier naturaleza.

Las empresas o empleadores privados que deseen participar en el programa deben estar formalmente inscriptas en la AFIP y comprometerse a no sustituir trabajadores con contrato laboral preexistente por beneficiarios del programa.¹⁰

Cuadro 6
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Córdoba

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,84	Provincial
Volver al trabajo	3.833	6	198	4.555,30	Provincial
2001					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,42	Provincial
Volver al trabajo	4.222	12	210	10.632,20	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,67	Nacional
2002					
Primer paso	9.877	11	140	15.211,00	Provincial
Volver al trabajo	4.531	12	229	12.450,35	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	227	1	132	30,08	Nacional
2003					
Primer paso	11.572	9	140	14.580,16	Provincial
Volver al trabajo	3.573	12	250	10.722,50	Provincial
Edad productiva	5.746	8	150	6.895,35	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Formación Profesional, Provincia de Córdoba

4. La Pampa

El programa *Entre nosotros* se creó en 1996 por medio de la Disposición provincial N° 07. Está dirigido a trabajadores desocupados de baja calificación, mayores de 17 años, preferentemente jefes de hogar, que estén inscriptos en la Red del Servicio de Empleo Provincial y cuya residencia en la provincia sea mayor a dos años. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$200, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros –garantizada por el gobierno provincial–. El programa es ejecutado por organizaciones intermedias, entes provinciales y municipales encargados de

¹⁰ La caracterización del programa Riesgo de pérdida de empleo se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

realizar pequeñas obras de infraestructura. El horario de trabajo es fijado por la unidad ejecutora responsable y oscila entre 4 y 5 horas diarias. A su vez, la provincia financia con recursos propios un complemento de \$80, \$40 y \$50 para los beneficiarios de los programas nacionales *PEL*, *Trabajar* y *PJyJHD* con el fin de equiparar estas ayudas económicas –\$120, \$160 y \$150, respectivamente– a las brindadas históricamente por los programas provinciales– \$200–.

Cuadro 7
Características de los programas de empleo, 2000-2003
La Pampa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos*	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Entre nosotros	5.283	12	203	12.864,44	Provincial
Complemento PEL y Trabajar	s/d	s/d	s/d	154,20	Provincial
2001					
Entre nosotros	5.655	12	203	13.746,04	Mixto
Complemento PEL y Trabajar	282	12	80	269,21	Mixto
2002					
Entre nosotros	4.433	12	212	11.275,70	Provincial
Complemento PEL, Trabajar y PJyJHD	440	12	83	439,47	Provincial
2003					
Entre nosotros	7.390	12	201	17.856,89	Provincial
Complemento PEL, Trabajar y PJyJHD	298	12	176	631,83	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a la existencia de estímulos para los beneficiarios en los meses de junio y diciembre.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Relaciones Laborales, Provincia de La Pampa

5. Entre Ríos

En esta provincia se ejecutó entre 1997 y 2002, año en que fue descontinuado, el programa *Emergencia ocupacional* –creado mediante el Decreto N° 2.943–.¹¹ En 2003 la provincia no ejecutó programas de empleo.

6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la provincia ejecuta desde marzo de 2000 el *Programa provincial de ayuda social solidaria (PPASS)*. Está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos 3 niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. Cada familia está obligada a presentar diversos certificados como contraprestación: controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños. También se requiere que algún miembro de la familia realice trabajos voluntarios en

¹¹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000 y 2001.

instituciones de la comunidad –municipios, hospitales, escuelas y ONG– por un total de 15 horas semanales.

Cuadro 8
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Santa Fe

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
PPASS 2000	14.699	10	100	14.699,20	Provincial
PPASS 2001	16.471	12	100	19.765,50	Mixto
PPASS 2002	10.547	12	100	12.656,50	Provincial
PPASS 2003	5.422	12	100	6.506,10	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe

Región Noroeste

7. Jujuy

Durante 2001 la provincia implementó el *Plan de producción jujeña*, creado mediante los Decretos N° 3.407 y N° 3.531, en el marco del Compromiso Federal.¹² En 2002 y 2003 no se ejecutaron programas de empleo provinciales.¹³

8. Catamarca

La Subsecretaría de Trabajo y Previsión ejecuta dos programas de empleo: el *Programa provincial de empleo y capacitación laboral* y el *Componente actividad comunitaria*.

El *Programa provincial de empleo y capacitación laboral* fue creado en abril de 2000 a través del Decreto N° 283. Comprende la realización de prácticas laborales en el sector privado con el objetivo de desarrollar las aptitudes, los conocimientos y las habilidades de los beneficiarios. Dichos beneficiarios deben ser mayores de 18 años y haber residido en la provincia al menos 3 años. Perciben una ayuda mensual no remunerativa de \$160 por 20 horas semanales de trabajo y seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia. La duración de los proyectos varía entre 3 y 12 meses. Si una empresa decide contratar a un beneficiario antes de la finalización del período de práctica tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a \$160 por el período de práctica no consumido.

En enero de 2003 se incorpora el *Componente actividad comunitaria*, creado por la Disposición N° 450/2002 de la misma Subsecretaría. Comprende la realización de actividades o proyectos comunitarios de utilidad social en el sector gubernamental o no gubernamental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Los beneficiarios deben ser desocupados residentes permanentes de la provincia que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Desocupados, excepto aquellos que participen en otros programas de empleo o capacitación nacionales, provinciales o municipales y quienes perciban beneficios de la seguridad social o Pensiones No Contributivas (salvo las otorgadas a madres de 7 hijos o más y a ex-combatientes de Malvinas). Perciben una ayuda mensual no remunerativa de entre \$120 y \$160 por una dedicación entre 4 y 6 horas diarias.¹⁴

¹² Debido a problemas con el envío de fondos por parte del gobierno nacional, en octubre de ese año se dictó la Resolución N° 206 que suspendió el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decidió volver a ponerlo en funcionamiento el 1º de noviembre del mismo año.

¹³ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

¹⁴ La caracterización del programa Empleo transitorio provincial se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

Cuadro 9
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Catamarca

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,70	Provincial
2001 Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,64	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.007,96	Mixto
2002 Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	498,70	Provincial
2003 Empleo y capacitación laboral	603	12	146	1.056,10	Provincial
Componente actividad comunitaria	653	12	127	992,78	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

9. La Rioja

En julio de 2001 la Dirección General de Empleo y Fortalecimiento de la Sociedad Civil –en el marco del *Compromiso Federal* aprobado por la Ley provincial N° 7.135– implementó el *Programa de empleo transitorio*. En 2002 y 2003 la provincia no ejecutó programas de empleo, aunque en 2002 continuó asumiendo la responsabilidad de equiparar la remuneración de los beneficiarios del *PEL* –ejecutado por el gobierno nacional–, adicionando \$40 a los \$120 que ya percibían.¹⁵

10. Salta

Esta provincia ejecuta los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria* con recursos del Fondo Provincial de Empleo. El primero se creó en 1996 mediante el Decreto provincial N° 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto provincial N° 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar. Perciben una ayuda mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad por un período entre 3 y 6 meses.¹⁶

¹⁵ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

¹⁶ Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

Cuadro 10
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Salta

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,11	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,71	Provincial
2001					
Salta trabaja	332	12	169	673,42	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,27	Mixto
2002					
Salta trabaja	161	12	152	293,10	Provincial
Salta solidaria	1.676	12	146	2.931,54	Provincial
2003					
Salta trabaja	141	12	153	258,73	Provincial
Salta solidaria	1.145	12	150	2.064,28	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

11. Santiago del Estero

Los programas provinciales *Desarrollo de Santiago, Servicios comunitarios y Producir por Santiago* iniciaron sus acciones en 2001 a partir de la Resolución ministerial N° 298, en el marco del *Compromiso Federal*. En 2002 la provincia no tuvo programas con financiamiento propio pero finalizó la ejecución de los programas pendientes del año anterior.

En 2003 la provincia no contó con programas de empleo propios.¹⁷

12. Tucumán

En 2001 la Dirección de Empleo provincial puso en funcionamiento el programa *Reactivación laboral* en el marco del *Compromiso Federal*.¹⁸ En 2002 y 2003 la provincia no ejecutó programas de empleo.

¹⁷ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001 y 2002.

¹⁸ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos de 2001.

Región Nordeste

13. Corrientes

Durante 2001 la provincia ejecutó el programa *Corrientes al trabajo* aprobado mediante el Decreto N° 1.332, en el marco del *Compromiso Federal*. En 2002 y 2003 no se ejecutaron programas de empleo provinciales.¹⁹

14. Misiones

Esta provincia contaba con los programas *Empleo joven y Asistencia en emergencia laboral*, que fueron implementados en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772. El primero finalizó sus actividades en noviembre de 2001 y el segundo, en marzo de 2002. Desde entonces la provincia no cuenta con programas de empleo propios.²⁰

15. Chaco

La Unidad Ejecutora de Programas de Empleo de la provincia implementó en septiembre de 2001 el programa *Fortalecimiento comunitario* –en el marco del *Compromiso Federal*, reglamentado por el Decreto N° 1.178 y la Resolución N° 187–. En 2002 la provincia no tuvo programas financiados con recursos propios pero ejecutó durante dos meses el programa *Fortalecimiento comunitario*. En 2003 la provincia no contó con programas de empleo.²¹

16. Formosa

Durante 2001, en el marco del *Compromiso Federal* y mediante el Decreto N° 490, la provincia ejecutó los programas *Por nuestra gente y Esfuerzo propio*. Tanto en 2002 como en 2003 la provincia no ejecutó programas de empleo.²²

¹⁹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

²⁰ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000, 2001 y 2002.

²¹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

²² En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

Región Cuyo

17. Mendoza

El Ministerio de Desarrollo y Salud ejecuta el *Programa provincial de empleo*, que tiene su origen en la Resolución N° 1.115/97. El financiamiento ha sido provincial, excepto en 2001, cuando en el marco del *Compromiso Federal* se sumaron aportes del gobierno nacional. En el transcurso de los años el programa ha ido desarrollando diferentes líneas según los objetivos de política establecidos. A continuación se describen las líneas que prevalecieron en 2003.

1. *Integración laboral para discapacitados*: comprende el pago de subsidios al empleo o a la capacitación de personas desempleadas con discapacidad en edad económicamente activa, principalmente en situación de pobreza y jefes de hogar. El subsidio se otorga por períodos que oscilan entre 3 y 6 meses y ayudan a reinsertar laboralmente al beneficiario, tanto en el sector público como en el privado.
2. *Empleo productivo-comunitario e institucional*: está orientada a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados con el objeto de mejorar su calidad de vida. La contraprestación consiste en la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad.
3. *Jefas de hogar*: comprende el pago de subsidios para jefas de hogar con hijos menores de 14 años a cargo que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios. Las madres pueden completar sus estudios en escuelas o centros de formación para adultos.
4. *Empleo transitorio de recreación juvenil*: brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para realizar capacitación en oficios de carpintería y tapicería, tareas recreativas y apoyo en espacios de reflexión, orientados a promover iniciativas de reducción de riesgo a través de dichas actividades. La duración es de 3 meses.

Las prestaciones no remunerativas oscilan entre \$100 y \$200 y alcanzan los \$300 para el caso de las personas con discapacidad.²³

²³ La caracterización de las líneas correspondientes a 2001 se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

Cuadro 11
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Mendoza

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,26	Provincial
2001					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,21	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,75	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,14	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,18	Mixto
Línea habitat	4.853	9	104	4.524,09	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,87	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,59	Mixto
Línea socioproductivo	291	7	160	325,27	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,04	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,35	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,32	Mixto
Agro más poda	627	5	150	469,90	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,88	Mixto
Cosechar	1.397	5	128	894,85	Mixto
Cooperación	239	1	83	19,93	Mixto
2002					
Línea empleo rural	86	12	123	127,33	Provincial
Línea de discapacidad	4	12	150	7,95	Provincial
Línea productivo comunitaria	2.287	12	139	3.816,72	Provincial
Línea socioproductivo	59	12	132	93,53	Provincial
Línea jefas de hogar	870	12	150	1.565,39	Provincial
2003					
Línea productivo comunitaria	533	7	149	554,07	Provincial
Línea jefas de hogar	238	7	150	250,30	Provincial
Línea de discapacidad	36	12	216	93,90	Provincial
Empleo transitorio de recreación juvenil (Cevedin)	15	12	150	26,38	Provincial
Línea Institucional	365	7	139	355,25	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

18. San Luis

En junio de 2000, el gobierno provincial implementó el programa *San Luis competitivo y solidario*. Está orientado a la realización de prácticas rentadas y capacitación a través de ONG y municipalidades. Las pasantías laborales están destinadas a desocupados, principalmente mujeres jefas de hogar y varones con carga de familia numerosa. La asignación económica mensual de las pasantías es de \$300 con una duración de 3 meses, con renovación de acuerdo con la situación socioeconómica del beneficiario y una dedicación de hasta 4 horas diarias. El programa también incluye cobertura de salud y seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia. El financiamiento se realiza con recursos provinciales; sin embargo, se pueden incorporar recursos provenientes del ámbito estatal o privado mediante acuerdos suscriptos con organismos nacionales e internacionales.

En marzo de 2001, mediante la Ley N° 5.247, se creó el programa *Jóvenes del presente*, ejecutado por el Ministerio de Trabajo provincial. Dicho programa está dirigido a jóvenes desocupados –estudiantes o no– dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la capacitación y el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades y conocimientos orientados a satisfacer las necesidades en las diferentes áreas de la producción, el comercio y

los servicios. Las empresas del sector privado deben estar formalmente inscriptas y no haber efectuado despidos masivos de sus trabajadores en los últimos seis meses, y pueden acceder al programa con la obligación de proporcionar cobertura de salud y seguro de riesgo de trabajo a los beneficiarios. La condición de beneficiario del programa no genera relación laboral con la empresa participante, aunque ésta puede iniciar una relación laboral durante cualquier momento de la práctica. La ayuda económica no remunerativa es de \$200 mensuales y las empresas pueden adicionar una contribución no remunerativa a su cargo. La práctica no puede superar los 12 meses y tiene una duración máxima de 4 horas diarias o 20 horas semanales.

En mayo de 2003, mediante la Ley N° 5.373 se creó el Plan de Inclusión Social “*Trabajo por San Luis*” en el contexto de la declaración de la Emergencia Social. Este tiene como objetivo inculcar la cultura del trabajo en los habitantes de la provincia que se encuentren excluidos del sistema social. Está dirigido a todos los ciudadanos desocupados mayores de 18 años, especialmente a madres solteras, jefas de hogar y personas con capacidades diferentes. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con empresas del sector privado para incorporar a los beneficiarios del plan en el desarrollo de proyectos de interés público. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa de \$300 mensuales por una contraprestación laboral de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. Asimismo, cuentan con cobertura de salud de la obra social del Estado Provincial y seguro de riesgo de trabajo.

A través de las Cuentas Generales de la Dirección Provincial de Contaduría General se han obtenido datos sobre las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período 2000-2003.

Cuadro 12
Características de los programas de empleo, 2000-2003
San Luis

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,37	Provincial
2001					
San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	3.890,61	Provincial
2002					
San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.831,00	Provincial
2003					
San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	3.503	12	300	12.612,57	Provincial
Trabajo por San Luis	23.323	s/d	s/d	2.483,20	Provincial
		12	300	83.961,87	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Cuenta General del Ejercicio 2000, 2001 y 2002 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

19. San Juan

El programa *Pasantías provinciales* es ejecutado desde marzo de 2000 por el Ministerio de Economía de la provincia. Durante 2000 y hasta marzo de 2001 el financiamiento estuvo a cargo de la provincia. A partir de la firma del *Compromiso Federal*, entre abril y diciembre de 2001, \$3.456,7 miles fueron aportados por la Nación. Durante 2002 y 2003 el financiamiento

fue provincial. El objetivo del programa es brindar ocupación y capacitación laboral mediante la realización de proyectos de infraestructura económica y social, servicios comunitarios y productivos. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar o en condición de pobreza o vulnerabilidad social, que no perciban prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participen de otros programas de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales y los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa que no puede exceder los \$200.²⁴ Además, la provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

Cuadro 13
Características de los programas de empleo, 2000-2003
San Juan

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,62	Provincial
2001 Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,07	Mixto
2002 Pasantías provinciales	4.468	12	163	8.757,16	Provincial
2003 Pasantías provinciales	4.377	12	150	7.878,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Oficina de Pasantías –Ministerio de Economía, Provincia de San Juan

²⁴ En diciembre de 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación. A partir de 2002 la prestación promedio se ha ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programa mas nacionales de características similares.

Región Patagónica

20. Chubut

La Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, ejecuta cuatro programas de empleo.

El *Programa de empleo de Chubut (PECh)* –aprobado en 2000 mediante el Decreto N° 335 y modificado en 2001 por el Decreto N° 307– tiene como objetivo brindar empleo transitorio a personas desocupadas mayores de 18 años de edad, inscriptas como tales en los Servicios Municipales de Empleo. Tienen prioridad aquéllas con mayor carga de familia. La distribución de los puestos de trabajo se efectúa por localidad. Cada una recibe un cupo de acuerdo con su población, los resultados de la EPH e informes sobre desocupación efectuados por entidades privadas, y por situaciones de emergencia laboral expresamente verificadas por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras y servicios elaborados y presentados por entidades públicas –incluidas las municipalidades– o privadas sin fines de lucro. Cada proyecto tiene una duración de 3 meses, con una carga diaria de 6 horas y una prestación mensual de \$170. El programa brinda un seguro de riesgo de trabajo y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

El programa *Experiencias* se creó en 2000 a través del Decreto N° 334 y está dirigido a jóvenes desocupados entre 18 y 28 años sin experiencia laboral relevante. Estos deben adherirse al programa conjuntamente con una empresa del sector privado mediante la suscripción del formulario de solicitud correspondiente. Los beneficiarios realizan prácticas laborales en la empresa de acuerdo con lo comprometido en la solicitud; una vez finalizadas reciben un certificado que acredita la práctica realizada y el tiempo de duración. Los beneficiarios deben respetar el reglamento interno de la empresa y su incumplimiento puede dar lugar a la baja como beneficiario del programa. La ayuda económica no remunerativa asciende a \$120, y puede ser complementada por las empresas. La práctica dura 6 meses y tiene una carga diaria de 4 horas. El programa brinda un seguro de riesgo de trabajo y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

El programa *PEL Chubut* se creó en febrero de 2003 a través del Decreto N° 067 y está dirigido a desocupados que no estén incorporados en ningún programa de empleo, especialmente a quienes tengan mayor carga de familia. Los beneficiarios ejecutan proyectos de obras o servicios presentados a través de entidades públicas o privadas sin fines de lucro. En cada proyecto participan entre 4 y 30 beneficiarios. La carga horaria es de 4 horas por día y la duración del proyecto es de 3 meses, renovable por un período de igual duración. La ayuda económica no remunerativa es de \$150. Además, los beneficiarios poseen cobertura médica a través del sistema hospitalario de la provincia. El cupo del programa, que asciende a 1.000 ayudas económicas, se distribuye por intermedio de los Consejos Consultivos Municipales.

En 2001, según lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias giradas por la Nación fueron incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados. Tanto en 2002 como en 2003 el financiamiento fue provincial.

Cuadro 14
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Chubut

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos*	Tipo de financiamiento
2000					
PECh	1.370	9	170	2.096,61	Provincial
Experiencias	211	9	120	228,00	Provincial
2001					
PECh	1.537	12	170	3.134,46	Mixto
Experiencias	181	9	120	195,60	Mixto
2002					
PECh	1.557	12	170	3.175,77	Provincial
Experiencias	293	6	120	211,20	Provincial
2003					
PECh	2.347	12	170	4.788,22	Provincial
Experiencias	205	9	120	221,28	Provincial
PEL Chubut	978	11	150	1.614,45	Provincial

(*) No incluye comisiones, IVA ni ART.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Chubut

21. Neuquén

Esta provincia ejecuta desde octubre de 1995, a través de la Dirección de Empleo y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el programa *Fondo complementario de asistencia ocupacional* (*FoCAO*), creado por medio de la Ley Nº 2.128. Dicho programa está dirigido a las personas inscriptas en el registro de la Red de Empleo que cumplen con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la provincia con una antigüedad mayor de 2 años –o 5 para los extranjeros–, cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes.

Asimismo, debido a la situación laboral, en 1999 se incorporaron al programa las localidades de Cutral Có, Plaza Huincul, Senillosa y Piedra del Águila mediante la sanción del Decreto Nº 1.821 que dio origen al *Fondo asistencial ocupacional*.

En 2000 se implementó el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* a fin de incorporar a los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley Nº 2.128 y el Decreto Nº 1.821. Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos indicados.

Durante 2000 los programas mencionados fueron financiados con recursos provinciales y en 2001 el *Fondo asistencial ocupacional* y el *Plan provincial para la atención a la desocupación*

laboral incorporaron a los recursos propios los provenientes del *Compromiso Federal*. En 2002 y 2003 todos los programas fueron financiados con recursos provinciales.

Cuadro 15
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Neuquén

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	12	150	16.587,70	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	600	12	150	1.079,25	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,25	Provincial
2001					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.401	12	150	15.121,12	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	786	12	150	1.414,55	Mixto
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,89	Mixto
2002					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.171	12	150	14.707,50	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	884	12	150	1.590,60	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	12	150	10.990,64	Provincial
2003					
FoCAO (Ley N° 2.128)	7.404	12	150	13.326,52	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	877	12	150	1.579,35	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	3.968	12	150	7.141,96	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

22. Río Negro

Esta provincia ejecuta el programa *Fondo solidario de asistencia a desocupados*, creado en 1998 por la Ley provincial N° 3.239. Dicho fondo se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales. El descuento consiste en un aporte obligatorio equivalente al 20% del menor haber que perciben los agentes públicos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa –ejecutado por la Secretaría de Estado de Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social– es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. Los proyectos comprenden emprendimientos sociales, de capacitación y productivos. La prestación mensual promedio incluye materiales, mientras que en los casos de capacitación se incluye el pago a docentes.²⁵

²⁵ La caracterización del Programa de empleo rionegrino se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

Cuadro 16
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Río Negro

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384,20	Provincial
2001					
Fondo solidario de asistencia a desocupados					
Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	231	4,15	Provincial
Apoyo para emprendimientos productivos	90	12	191	205,12	Provincial
Capacitación	24	11	301	80,46	Provincial
Programa de empleo rionegrino	2.072	5*	150	1.554,00	Nacional
2002					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	83	12	210	209,45	Provincial
Programa de empleo rionegrino	5.467	5*	150	4.099,95	Provincial
2003					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	99	12	396	467,90	Provincial

(*) La duración total del programa es de 10 meses, 5 meses corresponden al 2001 y 5 meses al 2002.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Acción Social y Gerencia de Empleo, Provincia de Río Negro

23. Santa Cruz

La provincia cuenta con dos programas de emergencia ocupacional: *Proyectos especiales de capacitación (PEC)* y *Programa de entrenamiento ocupacional (PRENO)*. Ambos se llevan a cabo desde 1996 y fueron creados por el Decreto N° 150. Su objetivo es brindar entrenamiento ocupacional, capacitación y formación profesional a través de la promoción de proyectos de obras o servicios de utilidad pública o social. Los beneficiarios son trabajadores desocupados con dificultades para insertarse en el mercado laboral, con bajas calificaciones laborales y con grupo familiar numeroso, sin distinción de sexo y que se hallen inscriptos en la red de servicios de empleo de la provincia. La ayuda económica no remunerativa es de \$205 por beneficiario más \$80 por hijo menor de 18 años que se encuentre inserto en el sistema educativo oficial de la provincia. Si el beneficiario tiene hijos discapacitados la ayuda asciende a \$240. La contraprestación consiste en la realización de prácticas laborales de hasta 8 horas diarias durante 6 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios y el grupo familiar a cargo tienen cobertura médica asistencial y seguro de vida a cargo del organismo ejecutante del proyecto.

Cuadro 17
Características de los programas de empleo, 2001-2003
Santa Cruz

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PEC y PRENO	s/d	12	s/d	6.189,39	Provincial
2001					
PEC y PRENO	1.665	12	340	6.801,28	Provincial
2002					
PEC y PRENO	1.934	12	316	7.336,10	Provincial
2003					
PRENO	1.230	12	367	5.409,00	Provincial
PEC	536	12	335	2.157,27	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de la Subsecretaría de Trabajo y Cuenta de Inversión de la Contaduría General, Provincia de Santa Cruz

24. Tierra del Fuego

Desde 1994 la provincia ejecuta programas provinciales de empleo.²⁶ Actualmente se encuentra vigente el *Programa de entrenamiento laboral (PEL)*, cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.²⁷ Está destinado a personas que atraviesan una difícil situación socioeconómica y laboral. Consiste en la realización de obras o prestación de servicios de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado. Los beneficiarios reciben una asignación mensual de \$300 por 4 horas diarias de trabajo.²⁸

Cuadro 18
Características de los programas de empleo, 2000-2003
Tierra del Fuego

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PELTI	372	11	200	818,80	Provincial
PROFOEM*	23	6	171	23,60	Provincial
2001					
PELTI	840	12	200	2.016,80	Provincial
PROFOEM*	28	12	171	57,60	Provincial
2002					
PELTI	1.184	12	200	2.841,80	Provincial
PROFOEM	9	12	155	17,16	Provincial
2003					
PEL	2.195	12	300	7.901,40	Provincial

(*) Los datos de 2000 y de los dos primeros meses de 2001 corresponden a estimaciones propias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego

²⁶ Durante 2001, en el marco del *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, los municipios ejecutaron programas financiados por la Nación.

²⁷ El PEL reemplaza al *Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal (PELTI)*.

²⁸ La caracterización del programa PROFOEM se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

III. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial

El objetivo de esta sección es comparar el diseño de los distintos programas y agruparlos de acuerdo con un conjunto de características relevantes. Es importante destacar que el análisis se realiza sobre la base de información proveniente de las legislaciones que dan el marco de funcionamiento y la regulación de los programas. Por esta razón no se analiza el funcionamiento efectivo de los mismos.²⁹

A tal efecto, y de acuerdo con lo analizado en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), se utilizaron las siguientes categorías

La primera hace referencia a la **población beneficiaria** del programa. En ésta se distinguen los programas dirigidos a un conjunto poblacional amplio –por ejemplo, personas desocupadas– de aquellos concentrados o restringidos a ciertos grupos específicos de la población –por ejemplo, personas desocupadas mayores de 40 años–. En ambos casos se destaca si, para acceder al programa, existen prioridades o preferencias con respecto a las características de los potenciales beneficiarios –por ejemplo, tamaño y composición del hogar, sexo o grupo de edad, entre otros–.

La segunda categoría consiste en la identificación de la existencia –o no– de **cupos** establecidos para acceder a los programas. En particular, se distingue si el cupo fue previsto en términos relativos (porcentaje con relación a la población que accede al programa, por ejemplo, 50% de varones y 50% de mujeres) o absolutos (cantidad máxima de beneficiarios admitidos, por ejemplo, 3.000 jóvenes).

La tercera categoría alude al **tipo de prestación** que brinda el programa, es decir, si es de carácter transitorio y si existe posibilidad de renovación.

La cuarta categoría establecida se refiere al **tipo de contraprestación** que exige cada programa, ya sea laboral y/o de capacitación. Dentro de las contraprestaciones laborales se discrimina si se realizan en el sector privado, en organismos públicos o en el tercer sector. En los casos en que la legislación prevé la realización de distintos tipos de contraprestación se distribuyó el monto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional (por ejemplo, si un programa contempla cuatro tipos de contraprestación se le asigna el 25% del monto y los beneficiarios a cada una de ellas).

En el caso en que los programas prevén la ejecución de proyectos, la quinta categoría clasifica los **tipos de proyectos** según sean sociales-comunitarios o productivos. Entre los primeros, se diferencian los proyectos destinados a la realización de tareas de infraestructura y mantenimiento de aquellos con fines de asistencia social. En cambio, dentro de los productivos se distinguen los proyectos de elaboración de bienes de aquellos que prestan servicios. No

²⁹ En el Anexo N° 2a se detallan las características de los programas y la legislación sobre la que se realiza el análisis.

obstante, esta clasificación no es excluyente. Por lo tanto, cuando los programas permiten ejecutar distintos tipos de proyectos, se distribuye el gasto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional –igual que en la categoría tipo de contraprestación.

La sexta categoría hace referencia a la existencia o no en el diseño de **sanciones por incumplimiento** a las reglas que rigen el funcionamiento del programa.

La séptima categoría considera la presencia en el diseño del programa de algún tipo de **seguimiento o monitoreo** con respecto a su ejecución.

Por último, la categoría **tipo de acceso al programa** intenta reflejar el medio a través del cual los beneficiarios ingresan al programa. Se distingue entre aquellos que acceden sin intermediarios –porque se inscriben en el programa en forma individual o porque están inscriptos en la oficina de empleo provincial o municipal– y quienes lo hacen por intermedio de ONG, grupos comunitarios, organizaciones sociales o municipios, entre otros.³⁰

A continuación se describen los resultados obtenidos en 2003 para las categorías establecidas. Esto se complementa con información sobre el gasto en programas provinciales de empleo y la cantidad de beneficiarios promedio por mes de cada uno, a fin de dimensionar las categorías analizadas. No se considera en el análisis el gasto ejecutado por la provincia de La Pampa como complemento de los programas *PEL*, *Trabajar* y *PJyJHD*, ya que se trata de planes de carácter nacional.

La lectura de los cuadros se realiza de la siguiente manera:

- I. Por programa: cada programa representa una unidad sobre un total de 32 programas.
- II. Por beneficiarios promedio por mes: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre la cantidad de beneficiarios y la cantidad de beneficiarios totales (162.853).
- III. Por el gasto anual: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre el gasto en miles de pesos y el gasto total (347.083,3 miles de pesos)

Es importante destacar que los resultados que se obtienen en esta sección difieren de los obtenidos en 2002 debido al significativo aumento del gasto en programas de empleo en la provincia de San Luis. Sin embargo, las conclusiones generales concuerdan con las obtenidas en el análisis del diseño de los programas en 2002.³¹

En el Cuadro 19 se presenta la clasificación de la población beneficiaria y se observa que 59,4% de los programas se dirigen a la población en sentido amplio y 31,3% le da prioridad a ciertas características de los beneficiarios. Esto equivale a \$179.067,3 miles y 93.326 beneficiarios promedio por mes. Como contraparte, 40,6% de los programas se dirigen a grupos restringidos. El gasto en dichos programas asciende a \$64.875,2 miles y la cantidad de

³⁰ En el caso de los municipios, cuando la legislación lo permite, se diferencia entre el caso en que un voluntario municipal presenta un listado con los posibles beneficiarios del programa, de aquel en que los beneficiarios son seleccionados del registro formal de desocupados de la oficina de empleo municipal.

beneficiarios promedio por mes, a 39.836. A su vez, en el 25,0% de ellos no se priorizan características consideradas relevantes.

Cuadro 19
Población beneficiaria

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	10	31,25	93.326	57,31	179.067,33	51,59
		No prioriza	9	28,13	29.691	18,23	103.140,75	29,72
	Restringida	Prioriza	5	15,63	15.796	9,70	28.631,65	8,25
		No prioriza	8	25,00	24.040	14,76	36.243,57	10,44
Total			32	100,00	162.853	100,00	347.083,29	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 20 se observa que los programas son diseñados mayoritariamente sin establecer un cupo de beneficiarios (81,3%). El monto asignado a tales programas asciende a \$310.690,9 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes, a 147.907. Sólo 18,8% de los programas establece cupos y la mayor parte lo hace en términos absolutos.

Cuadro 20
Cupo de acceso

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Cupo	Establecido	En términos absolutos	5	15,31	13.443	8,25	23.605,57	6,80
		En términos relativos	1	3,44	1.502	0,92	12.786,78	3,68
	No establecido		26	81,25	147.907	90,82	310.690,94	89,51
	Total		32	100,00	162.853	100,00	347.083,29	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Con respecto al tipo de prestación, 87,5% son transitorias y más de 60%, renovables. El gasto de los programas con prestaciones transitorias es \$324.785,2 miles y los beneficiarios promedio por mes, 150.366. Solamente 3,1% de los programas analizados presentan prestaciones no transitorias. Sin embargo, 9,4% de los programas no especifican la duración de las prestaciones que brindan.

³¹El análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial 2002 puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

Cuadro 21
Tipo de prestación

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	20	62,50	129.325	79,41	292.761,38	84,35
		Sin renovación	8	25,00	21.041	12,92	32.023,79	9,23
	No transitoria		1	3,13	238	0,15	250,30	0,07
	No específica		3	9,38	12.249	7,52	22.047,83	6,35
Total			32	100,00	162.853	100,00	347.083,29	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

El Cuadro 22 refleja que en 78,4% de los diseños se establece algún tipo de contraprestación laboral. En particular, se destacan los programas con contraprestación en el sector privado y en menor medida, los programas con contraprestaciones en organismos públicos y en el tercer sector. Si bien la cantidad de programas indica una preponderancia del sector privado, los organismos públicos y el tercer sector, considerados en forma conjunta, cuentan con mayor cantidad de beneficiarios y recursos asignados. Por otro lado, 21,6% de los diseños prevé capacitación, lo que representa \$66.611,6 miles y 35.148 beneficiarios promedio por mes.

Cuadro 22
Tipo de contraprestación

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Contraprestación	Laboral	Sector privado	10	30,99	50.652	31,10	131.289,57	37,83
		Organismos públicos	8	24,22	39.370	24,18	77.052,42	22,20
		Tercer Sector	7	23,18	37.682	23,14	72.129,70	20,78
	De capacitación		7	21,61	35.148	21,58	66.611,60	19,19
Total			32	100,00	162.853	100,00	347.083,29	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Entre los programas que prevén la ejecución de proyectos –19 sobre un total de 32 que representan el 79,2% en términos de gasto– se observa que en 75,4% de los casos se trata de proyectos de carácter social o comunitario –especialmente de infraestructura o mantenimiento– mientras que 24,6% se orienta a proyectos productivos, sobre todo de servicios. Esto se traduce en \$186.357,3 y \$88.977,1 miles de gasto, y 74.446 y 50.112 beneficiarios promedio por mes, respectivamente.

Cuadro 23
Tipo de proyecto

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Proyectos	Sociales o Comunitarios	Infraestructura o mantenimiento	8	42,98	49.680	39,89	115.963,28	42,12
		Asist. Social	6	32,46	24.766	19,88	70.393,97	25,57
	Productivos	Bienes	2	11,40	24.906	20,00	44.336,97	16,10
		Servicios	3	13,16	25.205	20,24	44.640,08	16,21
Total			19	100,00	124.558	100,00	275.334,30	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En cuanto a la existencia de sanciones, en 59,4% de los programas no se contemplan sanciones ante el incumplimiento de las reglas establecidas en su diseño. Sin embargo, en términos de beneficiarios y de gasto, su participación relativa es menor que la de aquellos programas que sí establecen sanciones. Estos ascienden a 40,6% y concentran \$253.849,2 miles y 119.628 beneficiarios promedio por mes.

Cuadro 24
Sanciones por incumplimiento

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	13	40,63	119.628	73,46	253.849,24
	No establecidas	19	59,38	43.225	26,54	93.234,06
	Total	32	100,00	162.853	100,00	347.083,29

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Por otra parte, cerca del 70% de los programas analizados prevén algún tipo de seguimiento o monitoreo de sus acciones, lo cual equivale a un gasto de \$212.121,3 miles y a 118.812 beneficiarios promedio por mes. Esto implica que la mayoría de los programas contempla, al menos en la legislación a la que se pudo acceder, mecanismos que permitan evaluar su funcionamiento o juzgar su impacto.

Cuadro 25
Seguimiento y monitoreo

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Seguimiento	Previsto	22	68,75	118.812	72,96	212.121,28
	No previsto	10	31,25	44.041	27,04	134.962,02
	Total	32	100,00	162.853	100,00	347.083,29

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En lo que concierne al tipo de acceso al programa, en 42,2% de los diseños se estipula el acceso al programa sin intermediario alguno, mientras que en 17,2% se requiere la intervención de un tercero. Además, 40,6% de los programas no especifica en su marco legal los mecanismos de acceso al programa. No obstante, en términos de gasto y beneficiarios el comportamiento difiere significativamente: el gasto en la categoría con intermediarios alcanza a \$129.602,8 miles y los beneficiarios promedio por mes, a 73.856, frente a \$71.972,1 miles de gasto y 32.326 beneficiarios promedio por mes de la categoría sin intermediarios.

Cuadro 26
Tipo de acceso al programa

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	5	17,16	73.856	45,35	129.602,76
	Sin intermediarios	14	42,22	32.326	19,85	71.972,13
	No especifica	13	40,63	56.671	34,80	145.508,40
Total		32	100,00	162.853	100,00	347.083,29
						100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como síntesis del análisis realizado sobre el diseño de los programas provinciales de empleo surge que la mayor parte se dirige a la población en sentido amplio. También se advierte que muy pocos programas cuentan con cupos preestablecidos y que predominan las prestaciones transitorias y con renovación. Con respecto al tipo de contraprestación, una porción significativa es laboral. Entre los programas que realizan proyectos prevalecen aquellos de tipo social o comunitario especialmente los que se orientan a infraestructura o mantenimiento. Más de la mitad de los diseños no contemplan sanciones por incumplimiento si se detectan anomalías en su funcionamiento. Por último, en general se prevé el seguimiento y monitoreo de los programas y se privilegia el acceso sin intermediarios.³²

³² Para un análisis por región del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial véase el Anexo N° 2b.

IV. Evolución del gasto de los programas de empleo de ejecución provincial 2000 - 2003

Entre 2000 y 2001 el gasto en programas de empleo provinciales presenta un fuerte incremento debido a la firma del *Compromiso Federal*. Consecuentemente, en 2001 todas las provincias ejecutaron programas de empleo.

Es posible distinguir entre el conjunto de provincias que no poseían programas de empleo en 2000 y aquéllas que, teniendo programas provinciales, aumentaron su gasto en términos reales en diferentes proporciones.³³ ³⁴ En el primer grupo, se advierte que todas las provincias pertenecen al norte del país: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán. En el segundo grupo, se destacan las provincias de Catamarca, Río Negro y Tierra del Fuego como aquellas cuyo gasto aumentó significativamente (más de 150%). Estos incrementos se ven acompañados por un crecimiento en la participación del gasto en programas de empleo en términos de GPP y GPSP en casi todas las provincias, incluso en los casos en que el GPP presenta reducciones respecto a 2000.³⁵ Como resultado general, en 2001 el gasto total en programas de empleo se incrementó 47,8% en términos reales con respecto a 2000.

En 2002 se da un retroceso en la ejecución de los programas creados en el año anterior. Para realizar un análisis comparativo de estos años debe considerarse la influencia de los programas creados en el marco del *Compromiso Federal*. En éste, inicialmente se preveía la finalización de los programas en diciembre de 2001; sin embargo, debido a demoras en las transferencias de los recursos de Nación a las provincias, algunas siguieron ejecutando los programas en forma residual durante 2002.

En 2002, las provincias de Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja y Tucumán finalizan las actividades de sus programas provinciales de empleo, y Entre Ríos deja de ejecutar el programa *Emergencia ocupacional*, vigente desde 1997.³⁶ Las provincias de Chaco y Santiago del Estero sólo ejecutaron residualmente programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, que no fueron reemplazados por otros programas. Por su parte, Misiones ejecutó hasta marzo el programa *Emergencia laboral*. El resto de las provincias redujo en términos reales su gasto en programas provinciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello sucede en un contexto de disminución en términos reales del gasto total y del gasto social en todas las provincias. De hecho, en la CABA y las provincias de Córdoba, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se registran incrementos en las participaciones del gasto en

³³ A excepción de la CABA que lo redujo 56,0% en términos reales.

³⁴ Para que las cifras sean comparables con la información que brinda la DAGPyPS, en esta sección se utiliza el índice de precios combinado para deflactar el gasto.

³⁵ Salvo la CABA y la provincia de La Pampa. La primera reduce la participación del gasto en programas de empleo en el GPP y GPSP al pasar de 0,12% a 0,05% y 0,16% a 0,07% respectivamente entre 2000 y 2001. Por su parte la provincia de La Pampa reduce la participación de los programas de empleo en el GPP al pasar de 2,50% en 2000 a 2,30% en 2001.

programas de empleo en términos de GPP y GPSP. Como resultado general, el gasto total en programas de empleo de 2002 descendió 57,3% en términos reales con respecto a 2001.³⁷

³⁶ Cabe destacar que en 2002 La Rioja financió con recursos propios los complementos a los beneficiarios de programas nacionales.

³⁷ Cabe destacar que en 2002 la provincia de Río Negro financió con recursos propios el programa creado en el marco del *Compromiso Federal*. Por otra parte, los programas de la provincia de San Luis no se incluyen en la comparación debido a falta de información de uno de ellos.

Cuadro 27

Programas de empleo de ejecución provincial 2000-2003

En miles de pesos de 2001

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003
CABA	Nuevos roles laborales	3.977,07	296,85	408,73	569,89
	PvMES tutoras	-	637,40	-	-
	Autoempleo	-	816,20	1.260,44	3.390,58
Total Ciudad de Bs. As.		3.977,07	1.750,45	1.669,15	3.960,48
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	110.425,34	123.789,93	59.190,75	69.355,12
	Plan bonus	3.061,59	19.316,71	1.268,40	427,60
	Segunda oportunidad	1.245,32	16.833,82	981,37	183,53
	PAÍS	769,72	4.294,55	2.514,24	1.896,52
Total Buenos Aires		115.501,98	164.235,00	63.954,78	71.862,78
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	395,09	344,64	328,13	600,60
	Empleo transitorio provincial	-	5.007,96	-	-
	Componente actividad comunitaria	-	-	-	564,58
Total Catamarca		395,09	5.352,60	328,13	1.165,20
Córdoba	Primer paso	14.335,04	11.900,42	10.008,46	8.291,72
	Volver al trabajo	4.480,35	10.632,20	8.192,02	6.097,86
	Riesgo de pérdida de empleo	-	228,67	19,79	-
	Fdad productiva	-	-	-	3.921,38
Total Córdoba		18.815,40	22.761,29	18.220,27	18.310,98
Corrientes	Corrientes al trabajo	-	4.048,41	-	-
Total Corrientes			4.048,41		
Chaco	Fondalecimiento comunitario	-	307,88	35,08	-
Total Chaco			307,88	35,08	
Chubut	PECh	2.062,12	3.134,46	2.089,58	2.723,06
	Experiencias	224,25	195,60	138,96	125,84
	PEL Chubut	-	-	-	918,14
Total Chubut		2.286,36	3.330,06	2.228,54	3.767,03
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	-	-	-	-
	Línea trabajo	4.971,54	9.682,00	-	-
	Línea capacitación	39,26	145,93	-	-
Total Entre Ríos		5.010,80	9.827,93		
Formosa	Por nuestra gente	-	1.511,88	-	-
	Esfuerzo propio	-	759,04	-	-
Total Formosa			2.270,92		
Jujuy	Juiuv produce	-	1.409,40	-	-
	Juiuv crece	-	222,00	-	-
	Mejoramiento de la empleabilidad	-	393,00	-	-
	Empleo privado	-	21,00	-	-
	Emergencia climática	-	58,32	-	-
Total Jujuy			2.103,72		
La Pampa	Entre nosotros	12.652,79	13.746,04	7.419,13	10.155,20
	Complemento PEL y Trabajar	151,66	269,21	289,16	359,32
Total La Pampa		12.804,45	14.015,25	7.708,29	10.514,52
La Rioja	Programa de empleo transitorio	-	3.840,00	-	-
	Complemento PEL nacional	-	80,00	505,98	-
	Aprender Trabajando	-	-	-	-
Total La Rioja			3.920,00	505,98	
Mendoza	Total líneas	18.625,69	19.832,33	3.691,85	727,88
Total Mendoza		18.625,69	19.832,33	3.691,85	727,88
Misiones	Empleo joven	159,83	242,35	-	-
	Emergencia laboral	73,77	104,40	17,17	-
Total Misiones		233,56	346,75	17,17	
Neuquén	FoCAO (Lev N° 2.128)	16.314,79	15.121,12	9.677,17	7.578,78
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	1.061,49	1.414,55	1.046,58	898,17
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	537,26	8.033,89	7.231,57	4.061,63
Total Neuquén		17.913,54	24.569,56	17.955,31	12.538,58
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	377,88	-	137,81	266,10
	Línea aporte transitorio para desocupación	-	4,15	-	-
	Apoyo para emprendimientos productivos	-	205,12	-	-
	Capacitación	-	80,46	-	-
	Programa de empleo rionegrino	-	1.554,00	2.697,67	-
Total Río Negro		377,88	1.843,73	2.835,46	266,10
Salta	Salta trabaja	1.185,29	673,42	192,85	147,14
	Salta solidaria	3.741,13	4.971,27	1.928,88	1.173,96
Total Salta		4.926,42	5.644,69	2.121,73	1.321,10
San Juan	Pasantías provinciales	4.997,03	9.811,07	5.761,99	4.480,21
Total San Juan		4.997,03	9.811,07	5.761,99	4.480,21
San Luis	San Luis competitivo y solidario	2.897,90	3.890,61	s/d	7.172,76
	Jóvenes del presente	-	2.831,00	3.197,50	1.412,19
	Trabajo por San Luis	-	-	-	47.749,04
Total San Luis		2.897,90	6.721,61	3.197,50	56.333,99
Santa Cruz	PRENO - PEC	6.088	6.801	4.827	4.303
	PRENO	-	-	-	3.076
	PEC	-	-	-	1.227
Total Santa Cruz		6.087,56	6.801,28	4.826,97	4.302,93
Santa Fe	PPASS	14.457,36	19.765,50	8.327,66	3.700,01
Total Santa Fe		14.457,36	19.765,50	8.327,66	3.700,01
Stgo. del Estero	Desarrollo de Santiago	-	1.226,40	95,22	-
	Servicios comunitarios	-	1.297,68	48,72	-
Total Stgo. del Estero			2.524,08	143,94	
Tierra del Fuego	PELTI / PEL	805,33	2.016,80	1.869,83	4.493,52
	PROFOEM	23,21	57,60	11,29	-
Total Tierra del Fuego		828,54	2.074,40	1.881,12	4.493,52
Tucumán	Reactivación laboral	-	6.355,19	-	-
Total Tucumán			6.355,19		
Total		230.136,64	340.213,71	145.410,93	197.745,26

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

En 2003, al igual que el año anterior, las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron la CABA y Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. En este año no se observa un comportamiento homogéneo de las provincias con respecto al gasto. En algunos casos, el gasto se redujo –en términos reales– en parte por el traspaso de sus beneficiarios al PJyJHD. Tal es el caso de Río Negro, Mendoza y Santa Fe y, en menor medida, de San Juan, Salta, Neuquén y Santa Cruz. En estas provincias también se observan reducciones en el peso relativo del gasto en programas de empleo en el GPP y el GPSP. Por otra parte, algunas provincias incrementaron el gasto e incluso crearon nuevos programas destinados a enfrentar el deterioro de la situación laboral. Las provincias de San Luis, Catamarca, Tierra del Fuego, CABA y, en menor grado Chubut, La Pampa y Buenos Aires se incluyen en este grupo, mientras que Córdoba mantuvo el gasto en un nivel similar al del año anterior. Catamarca, Córdoba, Chubut y San Luis se encuentran entre las provincias que crearon nuevos programas. Como resultado general, el gasto total en programas de empleo de 2003 aumentó 36,0% en términos reales con respecto a 2002.

Cuadro 28
Programas de empleo de ejecución provincial 2000-2003

Provincia	2000		2001		2002		2003	
	% GPPT	% GPPS						
CABA	0,12	0,16	0,05	0,07	0,08	0,10	0,18	0,23
Buenos Aires	1,15	1,77	1,60	2,51	1,04	1,52	1,20	1,83
Catamarca	0,08	0,15	1,07	1,92	0,11	0,17	0,38	0,63
Córdoba	0,82	1,33	0,88	1,47	1,15	1,89	1,24	1,99
Corrientes	-	-	0,53	0,91	-	-	-	-
Chaco	-	-	0,03	0,05	0,01	0,01	-	-
Chubut	0,39	0,72	0,57	1,01	0,51	0,91	0,71	1,31
Entre Ríos	0,43	0,77	0,81	1,51	-	-	-	-
Formosa	-	-	0,32	0,71	-	-	-	-
Jujuy	-	-	0,31	0,58	-	-	-	-
La Pampa	2,50	4,35	2,30	4,64	2,30	3,80	2,82	4,55
La Rioja	-	-	0,77	1,34	0,16	0,27	-	-
Mendoza	1,29	2,31	1,44	2,56	0,43	0,76	0,08	0,14
Misiones	0,03	0,06	0,04	0,09	0,00	0,01	-	-
Neuquén	1,68	2,84	2,18	3,64	2,32	3,69	1,30	2,11
Río Negro	0,05	0,10	0,26	0,49	0,64	1,13	0,06	0,10
Salta	0,51	0,90	0,62	1,11	0,41	0,67	0,24	0,43
San Juan	0,65	1,18	1,27	2,27	1,32	2,25	1,11	1,77
San Luis	0,60	0,99	0,94	1,71	0,64	1,10	12,39	17,73
Santa Cruz	0,87	1,71	0,98	1,85	1,03	1,89	0,68	1,56
Santa Fe	0,62	1,01	0,86	1,41	0,55	0,88	0,23	0,37
Stgo. del Estero	-	-	0,36	0,57	0,03	0,05	-	-
Tierra del Fuego	0,25	0,41	0,51	0,90	0,78	1,45	1,78	3,03
Tucumán	-	-	0,60	1,10	-	-	-	-
Total	0,69	1,13	0,99	1,63	0,69	1,08	0,91	1,47

Nota: El GPP y el GPSP excluyen el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

El financiamiento en los años 2000, 2002 y 2003 fue enteramente provincial.³⁸ Mientras que en 2001 el origen de los recursos varió según la provincia considerada: 64,7% de los programas

³⁸ Si se excluyen aquellas provincias que siguieron ejecutando residualmente los programas impulsados por el *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, que representaban 0,1% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial en 2002

se financiaron exclusivamente con recursos propios; 3,8%, con recursos de origen nacional y 31,5%, con recursos mixtos.³⁹

Por su parte, la evolución de la cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación que se reduce al considerar los promedios anuales. Es importante tomar en cuenta que el número de beneficiarios promedio depende de los meses de funcionamiento de los programas y que en algunas provincias su ejecución no es continua.

Entre 2000 y 2001 la cantidad promedio de beneficiarios por mes presenta un incremento de 71,2%, que se explica por la firma del *Compromiso Federal*; aunque el comportamiento de las provincias es dispar. En Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego se advierten los mayores aumentos en la cantidad de beneficiarios. Por el contrario, en 2002 –sin incluir las provincias que ejecutaron residualmente los programas insertos en el marco del *Compromiso Federal* ni Misiones que ejecutó en forma residual su programa provincial–, la cantidad promedio de beneficiarios por mes cayó 40,0% con respecto a 2001.

En 2003, la CABA y las provincias de Chubut, La Pampa, San Luis y Tierra del Fuego incrementaron en más de 50% el número de beneficiarios con respecto al año anterior. Mendoza y Río Negro se encuentran entre las provincias que más redujeron la cantidad de beneficiarios. Sin embargo, en términos generales, la cantidad total de beneficiarios aumentó 32,5% con relación a 2002. La evolución conjunta, para el total de provincias que se dispone de información, refleja que la cantidad promedio de beneficiarios por mes fue de 119.686 en 2000, aumentó a 204.848 en 2001, cayó a 123.145 en el año siguiente y se recupera a 163.151 en 2003.⁴⁰

³⁹ Véase Cuadro 1 en Anexo N° 1.

⁴⁰ De algunas provincias no se obtuvo información sobre la cantidad de beneficiarios, para mayor detalle véase Cuadro 1 del Anexo N° 3.

V. Efecto del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados

En esta sección se analiza la influencia del *PJyJHD* sobre las políticas de empleo que ejecutan los gobiernos provinciales.

En principio, sería esperable una reducción en el gasto de los programas de empleo de ejecución provincial como consecuencia de la implementación del *PJyJHD*, dada la importante magnitud de este programa cuyo gasto en 2003 asciende a \$3.469 millones y sus beneficiarios promedio por mes a 1.927.313. Sin embargo, el comportamiento ha sido desigual en las distintas provincias, y debe tenerse en consideración que el efecto puede tener retrasos debido, entre otros motivos, a la rigidez en la legislación de los programas provinciales.

En el cuadro 29 se presenta el gasto por provincia del *PJyJHD* y de los programas de empleo provinciales. La columna “Efecto jefes” muestra la relación entre el gasto del programa nacional y de los programas de empleo provinciales. En términos generales, el gasto del *PJyJHD* –sin incluir las provincias que no tienen programas de empleo propios– es siete veces superior al gasto en programas de empleo provinciales. No obstante, en las provincias de San Luis, Tierra del Fuego y Santa Cruz el Efecto Jefes es menor a uno, es decir el gasto del *PJyJHD* es menor al de los programas de empleo provinciales. En el otro extremo se ubican Río Negro, Mendoza, Salta, Santa Fe y Catamarca donde la magnitud del programa nacional excede en gran medida a la de los programas provinciales. En un punto intermedio se encuentran la CABA y las provincias de San Juan, Buenos Aires, Córdoba y Chubut.

Cuadro 29

Efecto del *PJyJHD* en el gasto provincial en empleo 2003

En miles de pesos

Provincia	Gasto del <i>PJyJHD</i>	Gasto en Programas de empleo provinciales	Efecto jefes
CABA	95.524,20	6.964,10	13,72
Buenos Aires	1.320.328,20	126.363,42	10,45
Catamarca	65.078,70	2.048,88	31,76
Chubut	24.549,75	6.623,95	3,71
Córdoba	209.903,40	32.198,01	6,52
La Pampa	20.651,25	18.488,72	1,12
Mendoza	101.379,15	1.279,90	79,21
Neuquén	36.552,45	22.047,83	1,66
Río Negro	44.521,50	467,90	95,15
Salta	132.381,15	2.323,01	56,99
San Juan	68.626,50	7.878,00	8,71
San Luis	33.206,40	99.057,64	0,34
Santa Cruz	6.611,10	7.566,27	0,87
Santa Fe	316.123,65	6.506,10	48,59
Tierra del Fuego	4.530,60	7.901,40	0,57
Total	2.479.968,00	347.715,12	7,13

Nota: El gasto del *PJyJHD* no incluye el asignado a las provincias que no tienen programas de empleo propios en 2003.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias y del MTEySS

En el Cuadro 30 se analiza la influencia del *PJyJHD* en términos de beneficiarios promedio por mes. Los resultados son similares a los obtenidos en el ejercicio anterior: la cantidad de beneficiarios promedio por mes del programa nacional es once veces mayor que la cantidad de

beneficiarios de programas de empleo provinciales. En particular, las provincias de Río Negro, Salta, Mendoza y Santa Fe se destacan por el alto valor que alcanza el “Efecto jefes”.

En el mismo cuadro se presenta la proporción de beneficiarios de programas de empleo con relación a la población mayor de 18 años por provincia, con el fin de aproximar el nivel de cobertura de tales programas.⁴¹ En este sentido, se destaca la cobertura –superior a 10% de la población mayor de 18 años– que se registra en Catamarca y Salta, donde adquiere gran relevancia la presencia del *PJyJHD*. Por su parte, los programas de empleo de las provincias de San Luis, Neuquén, La Pampa, y Tierra del Fuego muestran un importante porcentaje de cobertura de 11,5%, 4,2%, 3,9% y 3,6% respectivamente.

Cuadro 30

Efecto y cobertura del *PJyJHD* 2003

Beneficiarios promedio por mes y porcentajes

Provincia	<i>PJyJHD</i> (a)	Programas de empleo provinciales (b)	Efecto jefes (a) / (b)	Mayores de 18 años (c)	Cobertura total ((a) + (b)) / (c)	Cobertura <i>PJyJHD</i> (a) / (c)	Cobertura programas provinciales (b) / (c)
CABA	53.069	2.913	18,22	2.205.191	2,54	2,41	0,13
Buenos Aires	733.516	71.468	10,26	9.448.317	8,52	7,76	0,76
Catamarca	36.155	1.256	28,79	201.230	18,59	17,97	0,62
Chubut	13.639	3.531	3,86	261.560	6,56	5,21	1,35
Córdoba	116.613	20.890	5,58	2.093.668	6,57	5,57	1,00
La Pampa	11.473	7.688	1,49	198.359	9,66	5,78	3,88
Mendoza	56.322	1.187	47,46	1.034.598	5,56	5,44	0,11
Neuquén	20.307	12.249	1,66	293.576	11,09	6,92	4,17
Río Negro	24.734	99	250,90	348.151	7,13	7,10	0,03
Salta	73.545	1.286	57,17	623.579	12,00	11,79	0,21
San Juan	38.126	4.377	8,71	392.845	10,82	9,71	1,11
San Luis	1.537	26.826	0,06	233.362	12,15	0,66	11,50
Santa Cruz	3.673	1.766	2,08	122.547	4,44	3,00	1,44
Santa Fe	175.624	5.422	32,39	2.048.676	8,84	8,57	0,26
Tierra del Fuego	2.517	2.195	1,15	61.245	7,69	4,11	3,58
Total	1.846.290	163.151	11,32	23.645.480	8,50	7,81	0,69

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Por otra parte, si se toma en cuenta que el *PJyJHD* se creó en 2002 como consecuencia de la declaración de la emergencia social y ocupacional (Ley N° 25.561 y Decreto N° 565 de 2002) resulta interesante observar la influencia tanto de éste como de los programas de empleo provinciales sobre la tasa de desocupación. Este ejercicio se realiza por región debido a que el análisis por aglomerado carece de representatividad estadística y se toma como base los datos de la EPH que realiza el INDEC.

En el Gráfico 2 se presentan las tasas de desocupación por región con y sin beneficiarios del *PJyJHD* para mayo de 2003. La tasa de desocupación para el total del país asciende a 15,6% de la población urbana. Sin embargo, su distribución por región es dispar: en la región Pampeana y GBA se observan tasas superiores al promedio de la población urbana; en cambio, el Noreste presenta la menor tasa.

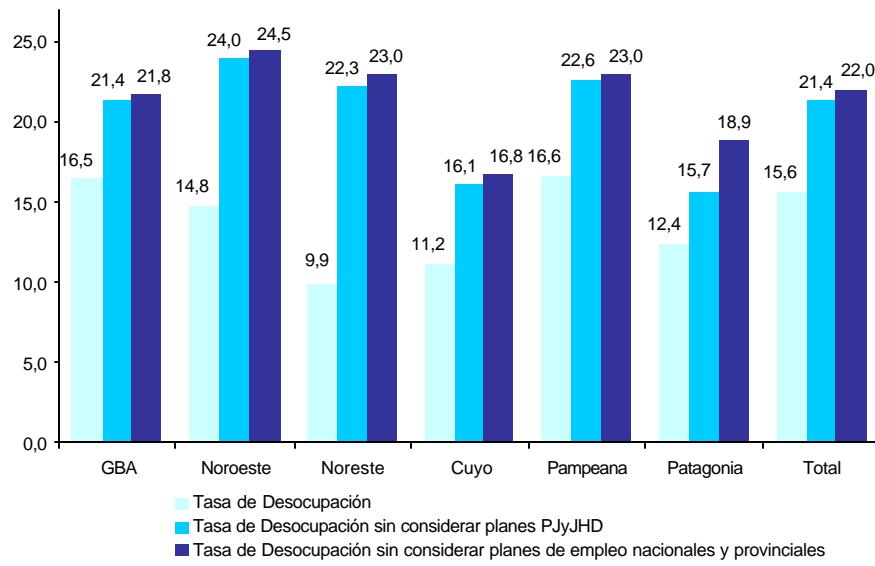
Si se considera como desocupados a los beneficiarios del *PJyJHD* que realizan contraprestación laboral, la tasa de desocupación se eleva a 21,4%. Este porcentaje es de

⁴¹ Censo Nacional de Hogares, Población y Vivienda 2001. INDEC.

24,0% en el Noroeste y 15,7% en la Patagonia. En este caso, la brecha de desocupación PPyJHD, entendida como la diferencia entre la tasa de desocupación –incluidos los beneficiarios de planes como desocupados– y la tasa de desocupación habitual, es de 5,8 puntos porcentuales para el total de aglomerados urbanos. El mayor impacto se percibe en la región Noreste con 12,5 puntos y el menor en la Patagonia con 3,3 puntos de diferencia.

Por último, al considerar como desocupados a todos aquellos que perciben algún plan de empleo (ya sea PPyJHD o planes de empleo provinciales) la desocupación asciende a 22,0% para todos los aglomerados urbanos y la brecha de desocupación se incrementa a 6,3 puntos porcentuales. Al igual que en el caso anterior, el mayor impacto se verifica en el Noreste donde la desocupación crece 13,1 puntos. La menor brecha corresponde a la región GBA donde la desocupación aumenta 5,4 puntos.

Gráfico 2
Tasas de desocupación por región, mayo 2003



Fuente: DAGPyPS sobre la base de EPH - INDEC.

Bibliografía

1. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2001). *Informe sobre los programas de empleo provinciales*. Documento de Trabajo N° GP/9. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
2. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2001*. Documento de Trabajo N° GP/13. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
3. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2002*. Documento de Trabajo N° GP/14. Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
4. Dirección de Índices de Precios de Consumo (2002). *Paridades de Poder de Compra del Consumidor*. INDEC, Buenos Aires.

Anexo N° 1

Cuadro 1
Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001
En miles de pesos y estructura porcentual

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Recursos mixtos			Total
			De origen nacional	De origen provincial	Total	
CABA	1.750,45	-	-	-	-	1.750,45
Buenos Aires	164.235,00	-	-	-	-	164.235,00
Catamarca	344,64	-	3.650,20	1.357,76	5.007,96	5.352,60
Córdoba	22.532,62	228,67	s/d	-	-	22.761,29
Corrientes	-	-	1.805,88	2.242,53	4.048,41	4.048,41
Chaco	-	307,88	s/d	-	-	307,88
Chubut	-	-	1.674,78	1.655,28	3.330,06	3.330,06
Entre Ríos	-	-	3.901,23	5.926,70	9.827,93	9.827,93
Formosa	-	2.270,92	-	-	-	2.270,92
Jujuy	-	2.103,72	-	-	-	2.103,72
La Pampa	-	-	3.578,83	10.436,42	14.015,25	14.015,25
La Rioja	-	3.920,00	-	-	-	3.920,00
Mendoza*	-	-	2.080,00	17.752,33	19.832,33	19.832,33
Misiones	346,75	s/d	-	-	-	346,75
Neuquén**	15.121,12	-	2.662,17	6.786,27	9.448,44	24.569,56
Río Negro	289,73	1.554,00	-	-	-	1.843,73
Salta	-	-	4.573,82	1.070,87	5.644,69	5.644,69
San Juan	-	-	3.456,65	6.354,42	9.811,07	9.811,07
San Luis	6.721,61	s/d	-	-	-	6.721,61
Santa Cruz	6.801,28	s/d	-	-	-	6.801,28
Santa Fe	-	-	5.890,69	13.874,81	19.765,50	19.765,50
Santiago del Estero	-	2.524,08	-	-	-	2.524,08
Tierra del Fuego	2.074,40	-	-	-	-	2.074,40
Tucumán	-	-	3.499,91	2.855,28	6.355,19	6.355,19
Total	220.217,61	12.909,27	36.774,16	70.312,67	107.086,83	340.213,71
Estructura %	64,73	3,79	10,81	20,67	31,48	100,00

(*) Porcentaje de financiamiento estimado.

(**) \$2.274,4 miles de los Recursos mixtos con origen nacional -\$2.662,1 miles- provienen del convenio con el Estado Nacional para la ejecución de programas sociales y de empleo.

Fuente: DAGPyPS

Anexo N° 2a

Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
CABA	Nuevos roles laborales	* Estar desocupado o subocupado Preferentemente ser jefe de hogar, tener entre 18 y 30 años o más de 45 Tener baja calificación	* Prestación mensual de \$200 • Práctica laboral de 500 horas durante 6 meses • 120 horas de capacitación específica • Seguro de accidentes personales, responsabilidad civil y cobertura médica a cargo del gobierno de la CABA	Resolución N° 151/2001
	Autoempleo	* Estar desocupado, preferentemente sin ingresos, jefes de hogar con hijos menores y/o discapacitados Tener más de 18 años Residir en la CABA Poseer dificultades para insertarse en el mercado laboral No percibir seguro de desempleo ni remuneración de programas nacionales, provinciales o municipales * El 50% debe estar registrado en las oficinas de empleo	* Prestación mensual de \$200 durante 6 meses	Decreto N° 674/2001
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	* Pertener a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso No recibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni participar en otros programas de empleo	* Prestación mensual de hasta \$200 • Participación en proyectos de orientación productiva, de servicios, de capacitación y de obras menores • Dedicación de hasta 5 horas diarias o 25 horas semanales, durante 6 meses con posibilidad de renovación	Decreto N° 928/2000
	Plan bonus	* Estar desocupado Tener entre 18 y 25 años Tener dificultades para insertarse en la actividad productiva El programa incentiva especialmente la participación de jóvenes discapacitados desocupados No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral	* Prestación mensual de \$100 • Práctica laboral de 20 horas semanales durante 1 año en el sector público o privado con dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales • Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 1.422/2000
	Segunda oportunidad	* Ser jefe de familia desempleado Tener entre 45 y 55 años Haber sido despedido durante el último año Residir en la Provincia de Buenos Aires No haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses, ni percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo * El cupo de beneficiarios no podrá exceder el 20% del plantel de la empresa	* Prestación mensual de \$150 • Práctica laboral de 20 horas semanales durante 1 año en el sector público o privado • Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 2.722/2000
	PAIS	* Pertener a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso * Puede articularse con cualquier otro programa que implementa o vaya a ejecutar la provincia	* Prestación mensual de hasta \$700 para la realización de proyectos • Realización de obras y servicios de mantenimiento con un máximo de 5 horas diarias de dedicación durante 6 meses	Decreto N° 1.862/1997

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	* Ser mayor de 18 años Residir en la provincia hace al menos 3 años	* Prestación mensual de hasta \$160 * Práctica laboral en el sector privado de 20 a 40 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 283/2000
	Componente actividad comunitaria	* Estar desocupado y residir en forma permanente en la provincia. No percibir prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las correspondientes a madres de 7 hijos o más y ex combatientes de Malvinas, ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral.	* Prestación mensual de entre \$120 y \$160 * Contraprestación en actividades o proyectos de utilidad social y comunitaria con una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias.	Disposición N° 450/2002
Córdoba	Primer paso	* Estar desocupado Tener entre 16 y 25 años No tener experiencia laboral relevante y poseer dificultades para la inserción en la actividad productiva Se preferencia la participación de jóvenes discapacitados	* Prestación mensual de \$140 * Práctica laboral en el sector privado y cursos de capacitación de 20 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 1.759/1999 y Resolución N° 206/1999
	Volver al trabajo	* Ser jefe de hogar desocupado con hijos menores o discapacitados a cargo Tener entre 45 y 65 años No haber tenido empleo continuo por más de tres meses en el último año Tener residencia en la Provincia de Córdoba En el grupo etario de 45 a 55 años se preferencia el ingreso a las personas con mayor cantidad de hijos y mayor tiempo de permanencia en el desempleo y a jefas de hogar a cargo de hijos menores o discapacitados que se encuentren solas sin cónyuge ni conviviente. En el caso de los mayores de 56 años la preferencia se focaliza a aquellos con menor cantidad de años de aporte faltantes para acceder al sistema previsional y a aquellos con mayor cantidad de hijos menores o discapacitados a cargo. No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral * El programa tiene un cupo de 1500 hombres y 1500 mujeres entre 45 y 55 años y 1000 hombres y 1000 mujeres entre 56 y 65 años. También se reserva un 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.	* Prestación mensual de \$250, de los cuales \$100 se destinan al pago de la obra social y de los aportes previsionales * Práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado, con una duración de 6 meses * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 598/2000 y Resolución N° 088/2000
	Edad productiva	* Estar desocupado, tener entre 26 y 44 años de edad y residir en la provincia No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral * El programa tiene un cupo de 6000 beneficiarios y reserva un 10% para trabajadores discapacitados.	* Prestación mensual de \$150 durante 12 meses * Contratos de trabajo por tiempo indeterminado y prácticas de reentrenamiento de 4 horas diarias en el sector privado. * Cobertura de riesgo de trabajo y responsabilidad civil a cargo de la provincia.	Decreto N° 785/2003

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Chubut	PECh	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y ser mayor de 18 años Estar inscripto en los servicios municipales de empleo Tienen prioridad aquellas personas con mayor carga familiar 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$170 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 6 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras y servicios * Seguro de riesgo de trabajo y cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial 	Decreto N° 335/2000
	Programa experiencias	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, tener entre 18 y 28 años y no haber tenido alguna relación laboral previa Estar inscripto en el servicio municipal de empleo No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$120 por un plazo de 6 meses, con dedicación de 4 horas diarias * Prácticas laborales en el sector privado * Seguro de riesgo de trabajo y cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial 	Resolución N° 122/2000
	PEL Chubut	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y no pertenecer a otro programa de empleo Se prioriza las personas con mayor carga de familia 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$150 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras y servicios * Cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial 	Decreto N° 067/2003 y Resolución N° 031/2003
La Pampa	Entre nosotros	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, ser mayor de 17 años y tener baja calificación laboral, preferentemente ser jefe de hogar Estar inscripto en la red de empleo provincial Tener residencia en la provincia mayor a 2 años 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$200 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de pequeñas obras que satisfacen necesidades educativas, sanitarias, asistenciales y de servicios a la comunidad * Cobertura médica asistencial y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros durante la duración de los proyectos 	Decreto N° 413/1996
Mendoza	Integración laboral para discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> * Ser discapacitado, tener entre 16 y 60 años y estar desocupado, preferentemente ser jefe de hogar 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de hasta \$300 	Ley N° 6.783 e Información del Ministerio de Desarrollo Social y Salud
	Jefas de hogar	<ul style="list-style-type: none"> * Ser Jefa de hogar con hijos menores de 14 años, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación de entre \$100 y \$200 	Resolución N° 442/2001 y 646/2002
	Productivo – comunitario e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y tener baja calificación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Realización de proyectos comunitarios en organismos públicos u ONG * Prestación de entre \$100 y \$150 	Resolución Ministerial N° 442/2001 y 646/2002
	Empleo transitorio de recreación juvenil	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado 	<ul style="list-style-type: none"> * Capacitación en oficios de carpintería y tapicería, tareas recreativas y apoyo en espacios de reflexión * Prestación de entre \$100 y \$200 	Resolución Ministerial N° 442/2001 y 646/2002
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128), Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821) y Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, inscripto en el Registro de la Red de Empleo, ser el único sostén de la familia e integrar un hogar sin otros ingresos Acreditar por lo menos 2 años de residencia en la provincia (5 años para los extranjeros) 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$150 con dedicación de 4 horas diarias * Práctica laboral en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG 	Ley N° 2.128

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Rio Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	* Estar en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, poseer carga de familia y no contar con un puesto de trabajo remunerado	* Financiamiento de emprendimientos sociales, de capacitación y productivos	Ley N° 3.239/1998 y Decreto N° 1.348/1998
Salta	Salta trabaja	* Estar desocupado	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Ejecución de proyectos de infraestructura económica y social * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud	Decreto N° 2.190/1996 y Ley N° 6.899
	Salta solidaria	* Estar desocupado * El 80% de los beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad * Seguro de responsabilidad civil	Decreto N° 990/1997 y Ley N° 6.899/1997
San Juan	Pasantías provinciales	* Estar desocupado, preferentemente en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social Poseer número de CUIL Ser mayor de 18 años y preferentemente ser jefe de hogar No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación	* Prestación mensual de \$200 por un plazo de 6 meses * Dedicación de hasta 132 horas mensuales * Realización de proyectos de infraestructura económica y social o prestación de servicios comunitarios * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud a cargo de la provincia	Decreto N° 282/2001
San Luis	San Luis competitivo y solidario	* Estar desocupado, preferentemente mujeres jefas de hogar y hombres con carga de familia numerosa * Cupo de 10000 pasantías laborales	* Prestación mensual de \$300 por un plazo de 3 meses con una dedicación de hasta 4 horas diarias * Práctica laboral o de capacitación de 4 horas diarias en ONG o municipalidades * Cobertura de salud y ART a cargo de la Provincia	Ley N° 5.198/2000 y 5.298/2002
	Jóvenes del presente	* Ser joven y estar desocupado (estudiantes o no) Se prefiere los jóvenes fundadores del programa, madres solteras, padres jefes de familia, jóvenes con capacidades diferentes y necesidades especiales y se respeta un razonable equilibrio territorial entre la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y el resto de la provincia * Cupo máximo de 3000 beneficiarios	* Práctica laboral o capacitación en el sector privado, de hasta 12 meses con una duración máxima de 4 horas diarias o 20 horas semanales * Cobertura de salud y seguro de riesgo de trabajo a cargo del sector privado	Ley N° 5.242/2001 y Decreto N° 1.331/2001
	Trabajo por San Luis	* Estar desocupado, ser mayor de 18 años y residir en la provincia.	* Prestación mensual de \$300 por prácticas de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. * Cobertura de riesgos de trabajo y obra social a cargo de la provincia	Ley N° 5.373/2003

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Santa Cruz	PRENO - PEC	* Estar desocupado e inscripto en la Red de Servicios de Empleo de la provincia Tener dificultades de inserción laboral, bajas calificaciones laborales y grupo familiar numeroso	* Prestación mensual desde \$205 más \$80 por hijo menor de 18 años * Adicional de \$240 por hijo discapacitado * Prácticas laborales de hasta 8 horas diarias durante 6 meses en proyectos de obras y/o servicios de utilidad pública o social * Cobertura médica asistencial y seguro de vida a cargo del organismo ejecutante del proyecto	Decreto N° 246/1996
Santa Fe	PPASS	* Grupos familiares que se encuentren en condiciones de hacinamiento y con al menos 3 niños entre 0 y 15 años No poseer ninguna ayuda social ni ingresos propios	* Prestación mensual de \$100 por un plazo de 4 meses * Realización de trabajos en instituciones de la comunidad por un total de 15 horas semanales	Información provista por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
Tierra del Fuego	PEL	* Encontrarse en una difícil situación socioeconómica o laboral Estar inscripto en los servicios de empleo provincial y tener residencia en la provincia	* Prestación mensual de \$300 por 4 horas diarias * Realización de obras o prestación de servicios de interés público y social en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado * Cobertura médica asistencial a cargo de la provincia	Información provista por la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo N° 2b

En esta parte del Anexo se presenta el análisis del diseño de los programas de empleo por región geográfica. Para esto es necesario considerar la participación relativa de cada región en el gasto total. El Cuadro 1 muestra que 54,7% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial se realiza en la región Pampeana; 31,2%, en Cuyo; 12,9%, en la Patagonia, sólo 1,3% en NOA y la región NEA no ejecuta programas de empleo en 2003.

Cuadro 1
Programas de empleo de ejecución provincial por región geográfica

Región/ Concepto	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Gasto anual en miles de \$	189.888,51	4.371,89	0,00	108.215,54	44.607,35	347.083,29
Gasto anual en %	54,71	1,26	0,00	31,18	12,85	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como se observa en el Cuadro 2, la región Pampeana es la que posee la mayor cantidad de programas de empleo dirigidos a una población en sentido amplio que privilegian ciertas características de la población beneficiaria. Por el contrario, en la mayoría de los diseños de NOA no se establecen prioridades para ingresar a los programas.

Tanto en la región Pampeana como en la Patagonia se observa una proporción de programas sin cupos de acceso a los programas superior al promedio. Por su parte, la región NOA es la que cuenta con la mayor proporción de programas que establecen cupos en términos relativos y Cuyo en términos absolutos.

Con respecto al tipo de prestación, en la región NOA todos los diseños son de carácter transitorio y poseen la opción de renovación, mientras que en 33,3% de los programas de Patagonia no se especifica el tipo de prestación que brindan.

La región que cuenta con la mayor proporción de programas con contraprestación laboral es NOA y se distribuyen en mayor medida en organismos públicos y del tercer sector. La región de Cuyo sobresale por tener una proporción mayor al promedio de diseños con contraprestaciones que incluyen capacitación.

A diferencia del resto de las regiones, la Pampeana se caracteriza por establecer sanciones por incumplimiento en la mayoría de sus diseños si se detectan anomalías en el funcionamiento del programa.

La región NOA se destaca por tener una proporción de proyectos sociales o comunitarios superior al promedio y por no contar con proyectos productivos. En cambio, la región Pampeana presenta un porcentaje de proyectos productivos superior al promedio.

Por su parte, las regiones Cuyo y Patagonia prevén algún tipo de seguimiento o monitoreo de los programas en mayor medida que el resto de las regiones.

Finalmente, la región NOA presenta una proporción superior al promedio de diseños cuyo acceso se realiza a través de intermediarios. Por el contrario, en gran parte de los programas de las regiones Pampeana, Cuyo y Patagonia se accede sin intermediarios.

Cuadro 2

Características de los diseños de los programas por región geográfica

En porcentaje de programas

Región/ Concepto		Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	45,45 0,00	25,00 75,00	0,00 0,00	25,00 37,50	22,22 33,33	31,25 28,13
	Restringida	27,27 27,27	0,00 0,00	0,00 0,00	25,00 12,50	0,00 44,44	15,63 25,00
	Establecido	17,27 0,91	0,00 25,00	0,00 0,00	25,00 0,00	11,11 0,00	15,31 3,44
	No establecido	81,82	75,00	0,00	75,00	88,89	81,25
Tipo de prestación	Transitoria	45,45 54,55	100,00 0,00	0,00 0,00	62,50 25,00	66,67 0,00	62,50 25,00
	No transitoria	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	3,13
	No específica	0,00	0,00	0,00	0,00	33,33	9,38
	Laboral	36,36 19,70 25,76 18,18	25,00 37,50 37,50 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	31,25 16,67 10,42 41,67	26,85 30,56 25,00 17,59	30,99 24,22 23,18 21,61
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	63,64	50,00	0,00	25,00	22,22	40,63
	No establecidas	36,36	50,00	0,00	75,00	77,78	59,38
Tipos de proyectos	Sociales o comunitarios	38,89 16,67 22,22	50,00 50,00 0,00	0,00 0,00 0,00	33,33 41,67 8,33	50,00 33,33 8,33	42,98 32,46 11,40
	Productivos	22,22	0,00	0,00	16,67	8,33	13,16
	Seguimiento y monitoreo	Previsto No previsto	54,55 45,45	50,00 50,00	0,00 0,00	75,00 25,00	88,89 11,11
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	18,18	50,00	0,00	0,00	16,56	17,16
	Sin intermediarios	45,45	0,00	0,00	50,00	50,11	42,22
	No específica	36,36	50,00	0,00	50,00	33,33	40,63

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo N° 3

Cuadro 1

Programas ejecutados por las provincias 2000-2003

Beneficiarios promedio por mes

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003
CABA	Nuevos roles laborales	2.022	216	292	428
	PyMES tutoras	-	455	-	-
	Autoempleo	-	583	1.368	2.484
Total Ciudad de Bs. As.		2.022	1.254	1.660	2.913
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	47.301	65.687	50.923	70.086
	Plan bonus	6.132	15.170	1.619	616
	Segunda oportunidad	2.109	8.847	809	180
	PAÍS	s/d	909	703	586
Total Buenos Aires		55.542	90.613	54.053	71.468
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	603
	Empleo transitorio provincial	-	3.343	-	-
	Componente actividad comunitaria	-	-	-	653
Total Catamarca			3.343		1.256
Córdoba	Primer paso	8.676	9.445	9.877	11.572
	Volver al trabajo	3.833	4.222	4.531	3.573
	Riesgo de pérdida de empleo	-	347	227	-
	Edad productiva	-	-	-	5.746
Total Córdoba		12.508	14.014	14.635	20.890
Corrientes	Corrientes al trabajo	-	6.927	-	-
Total Corrientes			6.927		
Chaco	Fortalecimiento comunitario	-	602	197	-
Total Chaco			602	197	
Chubut	PECh	1.370	1.537	1.557	2.347
	Experiencias	211	181	293	205
	PEL Chubut	-	-	-	978
Total Chubut		1.581	1.718	1.850	3.531
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	-	-	-	-
	Línea trabajo	2.106	4.034	-	-
	Línea capacitación	50	99	-	-
Total Entre Ríos		2.156	4.133		
Formosa	Por nuestra gente	-	2.520	-	-
	Esfuerzo propio	-	949	-	-
Total Formosa			3.469		
Jujuy	Jujuy produce	-	2.349	-	-
	Jujuy crece	-	370	-	-
	Mejoramiento de la empleabilidad	-	786	-	-
	Empleo privado	-	28	-	-
	Emergencia climática	-	486	-	-
Total Jujuy			4.019		
La Pampa	Entre nosotros	5.283	5.655	4.433	7.390
	Complemento PEL y Trabajar	s/d	282	440	298
Total La Pampa		5.283	5.937	4.873	7.688
La Rioja	Programa de empleo transitorio	-	4.000	-	-
	Complemento PEL nacional	-	400	s/d	-
	Aprender Trabajando	-	-	-	-
Total La Rioja			4.400		
Mendoza	Total líneas	9.839	17.642	3.306	1.187
Total Mendoza		9.839	17.642	3.306	1.187
Misiones	Empleo joven	200	145	-	-
	Emergencia laboral	100	58	58	-
Total Misiones		300	203	58	
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	8.401	8.171	7.404
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	600	786	884	877
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	4.463	6.106	3.968
Total Neuquén		9.815	13.650	15.160	12.249
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	-	83	99
	Línea aporte transitorio para desocupación	-	9	-	-
	Apoyo para emprendimientos productivos	-	90	-	-
	Capacitación	-	24	-	-
	Programa de empleo rionegrino	-	2.072	5.467	-
Total Río Negro			2.195	5.550	99
Salta	Salta trabaja	583	332	161	141
	Salta solidaria	2.069	2.635	1.676	1.145
Total Salta		2.658	2.967	1.837	1.286
San Juan	Pasantías provinciales	2.887	4.550	4.468	4.377
Total San Juan		2.887	4.550	4.468	4.377
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.503
	Jóvenes del presente	-	s/d	s/d	s/d
	Trabajo por San Luis	-	-	-	23.323
Total San Luis					26.826
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	1.665	1.934	-
	PRENO	-	-	-	1.230
	PEC	-	-	-	536
Total Santa Cruz		s/d	1.665	1.934	1.766
Santa Fe	PPASS	14.693	16.471	10.547	5.422
Total Santa Fe		14.693	16.471	10.547	5.422
Stgo. del Estero	Desarrollo de Santiago	-	2.045	1.206	-
	Servicios comunitarios	-	2.163	617	-
Total Stgo. del Estero			4.208	1.823	
Tierra del Fuego	PELTI	372	840	1.184	2.195
	PROFOEM	23	28	9	-
Total Tierra del Fuego		395	868	1.193	2.195
Tucumán	Reactivación laboral	-	s/d	-	-
Total Tucumán			s/d		
Total		119.686	204.848	123.145	163.151

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad